



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**“MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS Y EL DERECHO AL MEDIO
AMBIENTE SANO.”**

Trabajo de Graduación previo a la obtención del Título de Abogado de los
Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

AUTOR:

Luis Alberto Segovia Bonilla

TUTORA:

Abg. Mg. Cristina Espín

Ambato – Ecuador

2015

TEMA:

**“MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS Y EL DERECHO AL MEDIO
AMBIENTE SANO.”**

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema **“MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO.”** del Sr. Luis Alberto Segovia Bonilla, Egresado de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 29 de Abril del año 2015

.....
Ab. Mg. Cristina Espín
TUTORA

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema el “**MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO.**” presentado por el Sr. Luis Alberto Segovia Bonilla, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,.....

Para constancia firma:

.....
Presidente

.....
Miembro

.....
Miembro

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación “**MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO.**” como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de responsabilidad del autor.

Ambato, 29 de Abril del año 2015

EL AUTOR

.....
Luis Alberto Segovia Bonilla

C.C. N° 180313491-3

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato 29 de Abril del año 2014

EL AUTOR

.....

Luis Alberto Segovia Bonilla

C.C. N° 180313491-3

DEDICATORIA

El presente trabajo de graduación lo quiero dedicar con mucho afecto y amor a mi querida hija KARLA ANAHI SEGOVIA VILLACIS, a mi querida y amada familia, quienes han sido la razón de mi superación y esfuerzo diario; De manera especial a mi madre TERESA GENOVEVA BONILLA, la persona que siempre ha estado junto a mí encaminándome por el sendero correcto quien ha depositado toda su confianza y afecto.

Luis A. Segovia

AGRADECIMIENTO

Mis más sinceros agradecimientos a los Docentes de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, quienes con sus conocimientos han sabido encaminarme hacia mi correcto desarrollo personal e intelectual; y sobre todo a la Ab. Cristina Espín Mg. quien es la persona que ha hecho posible llegar a esta meta con su constante apoyo.

Luis A. Segovia

ÍNDICE GENERAL

| CONTENIDO | Pág. |
|--|-------------|
| Portada..... | i |
| Tema:..... | ii |
| Aprobación del Tutor | iii |
| Aprobación del Tribunal de Grado | iv |
| Autoría..... | v |
| Derechos de Autor..... | vi |
| Dedicatoria | vii |
| Agradecimiento | viii |
| Índice General | ix |
| Índice de Cuadros..... | xiv |
| Índice de Gráficos | xv |
| Resumen Ejecutivo..... | xvi |
| | |
| Introducción | 1 |

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

| | |
|---|----|
| Tema de Investigación: | 3 |
| Planteamiento Del Problema..... | 3 |
| Contextualización..... | 4 |
| Macro | 4 |
| Meso..... | 6 |
| Micro..... | 8 |
| Árbol del Problema | 11 |
| Análisis Crítico..... | 12 |
| Prognosis | 13 |
| Formulación del Problema | 13 |
| Interrogantes de la Investigación | 13 |
| Delimitación del Objeto de Investigación..... | 14 |
| Unidades de Observación..... | 14 |

| | |
|----------------------------|----|
| Justificación..... | 14 |
| Objetivos | 16 |
| Objetivo General | 16 |
| Objetivos Específicos..... | 17 |

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

| | |
|---|----|
| Antecedentes Investigativos..... | 18 |
| Fundamentación Filosófica | 21 |
| Fundamentación Legal | 22 |
| Constitución de la República del Ecuador | 23 |
| Ley Orgánica de Salud | 23 |
| Texto Unificado Legislación Secundaria, Medio Ambiente..... | 24 |
| Ley de Gestión Ambiental. | 24 |
| Ley de Prevención y Control de la Contaminación. | 25 |
| De las Responsabilidades en el Manejo de los Desechos Sólidos. | 25 |
| Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos. | 26 |
| Ordenanza de los Desechos Solidos del Canton Tisaleo. | 27 |
| Categorías Fundamentales | 29 |
| Constelación de Ideas de la Variable Independiente..... | 30 |
| Constelación de Ideas de la Variable Dependiente | 31 |
| Texto Unificado de la Legislacion Secundaria y Medio Ambiente | 32 |
| Ley Gestión Ambiental | 33 |
| Ley Orgánica Salud..... | 34 |
| Manejo de Desechos Solidos | 35 |
| Clasificación de los Desechos Sólidos..... | 36 |
| Manejo de Desechos Sólidos | 38 |
| Vertido Controlado..... | 39 |
| Separación en la Fuente | 39 |
| Reciclaje..... | 40 |
| Recolección y Transporte..... | 41 |
| Compostaje..... | 41 |
| Tratamiento | 42 |

| | |
|--|----|
| Comercialización..... | 42 |
| Impacto Ambiental Asociado al Manejo de Residuos Solidos | 42 |
| Residuos Sólidos y Salud | 44 |
| Residuos Sólidos y el Medio Ambiente | 45 |
| Cosntitución de la República del Ecuador | 46 |
| Derechos del Buen Vivir | 47 |
| Medio Ambiente Sano..... | 48 |
| Naturaleza | 49 |
| Orígenes | 50 |
| Evolución | 51 |
| Fases del Derecho Ambiental..... | 51 |
| El Derecho a vivir en un Ambiente Sano..... | 55 |
| Protección del Medio Ambiente..... | 55 |
| Derechos Humanos, Medio Ambiente y Desarrollo | 56 |
| Hipótesis..... | 57 |
| Señalamiento de las Variables | 57 |
| Variable Independiente | 57 |
| Variable Dependiente..... | 57 |

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

| | |
|--|----|
| Enfoque de la Investigación | 58 |
| Modalidad Básica de la Investigación..... | 58 |
| Bibliográfica Documental | 58 |
| De Campo..... | 59 |
| Nivel o Tipo de Investigación | 59 |
| Investigación Exploratoria | 59 |
| Investigación Descriptiva..... | 60 |
| Asociación de Variables..... | 60 |
| Población y Muestra..... | 60 |
| Muestra..... | 61 |
| Operacionalización de las Variables | 63 |
| Variable Independiente: Manejo de Desechos Solidos | 63 |

| | |
|---|----|
| Variable Dependiente: Medio Ambiente | 64 |
| Guia de Observación Para la Entrevista..... | 65 |
| Técnicas e Instrumentos..... | 65 |
| Encuesta | 65 |
| Validez y Confiabilidad | 65 |
| Procesamiento y Análisis | 67 |

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

| | |
|---|----|
| Preguntas de la Encuesta..... | 69 |
| Verificación de la Hipótesis | 81 |
| Calculo del Chi Cuadrado = χ^2 | 82 |
| Determinación de Grados de Libertad | 82 |
| Campana del Contraste o Tés de Hipótesis..... | 83 |

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

| | |
|-----------------------|----|
| Conclusiones | 84 |
| Recomendaciones:..... | 85 |

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

| | |
|-----------------------------------|----|
| Datos Informativos..... | 86 |
| Antecedentes de la Propuesta..... | 87 |
| Justificación..... | 88 |
| Objetivos | 89 |
| General | 89 |
| Específicos: | 89 |
| Análisis de Factibilidad..... | 90 |
| Político | 90 |
| Socio-Cultural | 90 |
| Organizacional | 90 |
| Financiera..... | 91 |

| | |
|---|-----|
| Legal..... | 91 |
| Fundamentación Científico Técnica | 91 |
| Desarrollo de la Propuesta | 93 |
| Disposiciones Transitorias: | 104 |
| Metodología Operativa..... | 109 |
| Previsión de la Evaluación | 110 |
| | |
| Bibliografía | 111 |
| Linkografía..... | 113 |
| Anexos..... | 114 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | Pág. |
|---|-------------|
| Cuadro No. 1 Observación Entrevista..... | 61 |
| Cuadro No. 2 Observación Encuesta | 61 |
| Cuadro No. 3 Variable Independiente: Manejo de Desechos Solidos | 63 |
| Cuadro No. 4 Variable Dependiente: Medio Ambiente..... | 64 |
| Cuadro No. 5 Guía de observación | 65 |
| Cuadro No. 6 Plan de recolección de la información de la investigación..... | 66 |
| Cuadro No. 7 Técnicas e Instrumentos | 67 |
| Cuadro No. 8 Pregunta N°. 1 | 69 |
| Cuadro No. 9 Pregunta N°. 2 | 70 |
| Cuadro No. 10 Pregunta N°. 3 | 71 |
| Cuadro No. 11 Pregunta N°. 4 | 72 |
| Cuadro No. 12 Pregunta N°. 5 | 73 |
| Cuadro No. 13 Pregunta N°. 6 | 74 |
| Cuadro No. 14 Pregunta N°. 7 | 75 |
| Cuadro No. 15 Pregunta N°. 8 | 76 |
| Cuadro No. 16 Pregunta N°. 9 | 77 |
| Cuadro No. 17 Pregunta N°. 10 | 78 |
| Cuadro No. 18 Resumen de Gráficos..... | 79 |
| Cuadro No. 19 Tamaño de la muestra..... | 81 |
| Cuadro No. 20 Calculo del Chi cuadrado = χ^2 | 82 |
| Cuadro No. 21 Costos de la propuesta..... | 86 |
| Cuadro No. 22 Objetivo N° 1..... | 106 |
| Cuadro No. 23 Objetivo N° 2..... | 107 |
| Cuadro No. 24 Objetivo N° 3..... | 108 |
| Cuadro No. 25 Objetivos Especificos | 109 |
| Cuadro No. 26 Previsión de la Evaluación | 110 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | Pág. |
|--|-------------|
| Gráfico No. 1 Árbol de Problemas..... | 11 |
| Gráfico No. 2 Categorías Fundamentales | 29 |
| Gráfico No. 3 Constelación de Ideas de la Variable Independiente | 30 |
| Gráfico No. 4 Constelación de Ideas de la Variable Dependiente..... | 31 |
| Gráfico No. 5 Pregunta N°. 1 | 69 |
| Gráfico No. 6 Pregunta N°. 2..... | 70 |
| Gráfico No. 7 Pregunta N°. 3 | 71 |
| Gráfico No. 8 Pregunta N°. 4..... | 72 |
| Gráfico No. 9 Pregunta N°. 5 | 73 |
| Gráfico No. 10 Pregunta N°. 6..... | 74 |
| Gráfico No. 11 Pregunta N°. 7 | 75 |
| Gráfico No. 12 Pregunta N°. 8..... | 76 |
| Gráfico No. 13 Pregunta N°. 9..... | 77 |
| Gráfico No. 14 Pregunta N°. 10..... | 78 |
| Gráfico No. 15 Resumen de Gráficos | 79 |
| Gráfico No. 16 Campana del contraste o tés de hipótesis..... | 83 |

RESUMEN EJECUTIVO

La generación de desechos sólidos es parte del cotidiano vivir de la ciudadanía, y del desarrollo económico de cada una de las ciudades así en el Cantón Tisaleo, por el incremento del comercio se ha evidenciado el incremento de desechos sólidos los mismos que mediante la ordenanza municipal creada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo estos deben pasar por un proceso de (generación, transportación, almacenamiento, recolección, tratamiento y disposición final), mismo que se lo hace mediante los horarios establecidos para la recolección del mismo para posterior ser llevados a Palahua donde se los almacena a cielo abierto provocando una contaminación del medio ambiente y violando la normativa constitucional.

La Gestión Ambiental que debe desarrollar el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón se la hará mediante el establecimiento de esquemas de manejo que garanticen mayor nivel de protección ambiental, como parte de las metas y objetivos de los diferentes sectores productivos.

Mediante la aplicación del enfoque de la investigación misma que se la ha realizado de manera mixta entre el enfoque cualitativo y cuantitativo se ha llegado a determinar que es necesario la implementación de un relleno sanitario, que cumpla con todos los requerimientos ambientales establecidos en la legislación ecuatoriana así como en los tratados internacionales de protección del medio ambiente, con el fin de proteger y conservar el ecosistema, sus áreas adyacentes y las microcuencas que forman parte del Cantón Tisaleo.

Se busca a más de ello analizar el impacto que tiene el manejo de desechos sólidos con lo concerniente a la salud de la población, evitando la propagación de enfermedades producidas de afección respiratoria y propagación viral.

Descriptor: Gobierno Autónomo Descentralizado, Gestión ambiental, Desechos sólidos, relleno sanitario, disposición final de desechos sólidos a cielo abierto.

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo, es una entidad pública encargada de la administración del territorio que conforma tal cantón, administración que se la realiza mediante ordenanzas municipales creadas y aprobadas para el efecto en sesión del pleno del concejo cantonal, entre las cuales se crea la ordenanza encargada del manejo de desechos sólidos que no es otra cosa que el conjunto de materiales sólidos de origen orgánico e inorgánico que no tienen utilidad práctica para la actividad que lo produce, siendo procedente de las actividades domésticas, comerciales, industriales y de todo tipo que se produzcan en una comunidad.

El presente trabajo estará conformado por seis capítulos los cuales se describen a continuación.

Capítulo I.- Compuesto por el planteamiento del tema, la problemática, contextualización macro, meso, identificando el problema sus causa y efectos para realizar un análisis crítico y la prognosis, formulamos el problema, justificamos el tema de investigación para la obtención de los objetivos tanto general como el específico.

Capítulo II.- Que corresponde al Marco Teórico del Trabajo de Investigación, se señalará los antecedentes del estudio, la fundamentación filosófica, legal, social, así como también realizara las categorías fundamentales para llegar a las redes conceptuales y se desarrollara todo el marco teórico sobre el manejo de desechos sólidos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo. Se manifestará también la Hipótesis del Trabajo y el Señalamiento de Variables.

Capítulo III.- Metodología de la investigación como guía para llevar el estudio; de igual manera se indican los argumentos que sustentan el tipo y nivel de la investigación, técnicas e instrumentos, población y muestra a ser investigados, se desarrolla la correspondiente operacionalización de variables de donde se

tomara las preguntas encaminadas a ser aplicadas mediante el uso de las técnicas e instrumentos, como es el caso que nos ocupa la técnica de la encuesta mediante el cuestionario.

Capítulo IV.- Denominado recolección de la información, en el cual se realizara la tabulación de la información la misma que se recaudó mediante la técnica de la encuesta por medio de su instrumento el cuestionario que se aplicó a la muestra determinada en el capítulo III que es concordante con la unidades de observación del capítulo I.

Capítulo V.- En el que se hace constar las Conclusiones y Recomendaciones provenientes de dichos análisis.

Capítulo VI.- Propuesta, donde se desarrolla una solución al problema planteado que para el efecto de la presente es la creación de un nuevo relleno sanitario el cual se creara mediante una ordenanza municipal.

Finalmente, Se concluye con una bibliografía y los anexos que serán el punto de partida para el presente trabajo de investigación, los mismos que se irán incrementando y afianzando de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

TEMA DE INVESTIGACIÓN:

“MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO.”

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Cantón Tisaleo como los grandes cantones de la provincia de Tungurahua, gracias a sus actividades de comercio así como de producción e incremento de población también es parte de una problemática socio ambiental como es el manejo de los desechos sólidos que la mayoría de ciudades lo manejan mediante el relleno sanitario mismo que se encuentra a cargo de las municipalidades pues así lo manifiesta la constitución, al decir que los Gobiernos Autónomos Descentralizados son los que deben asumir las competencias de ciertas actividades entre las que se destaca el manejo de desechos, en el Cantón Tisaleo la misma se la realiza mediante una ordenanza municipal en la cual el carro recolectore son los encargados de realizar como su nombre lo indica la recolección de los desechos en los horarios y días preestablecidos en la ordenanza para posterior ser depositados en el relleno de PALAHUA, el mismo que se encuentra totalmente lleno, sin tener más espacio donde almacenar la basura produciendo un problema socio jurídico y ambiental

Por lo tanto el problema en si radica en el manejo que da el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo a los desechos sólidos ya que los mismo se han manejado a lo largo de los años por medio del relleno sanitario, mismo que en la actualidad se encuentra lleno por lo que es necesario y urgente la

búsqueda de un nuevo espacio para poder continuar realizando esta práctica que ayuda a mantener el medio ambiente.

Contextualización

Macro

El manejo y disposición de residuos sólidos en Latinoamérica constituye un problema grave. La insuficiente recolección e inadecuada disposición final de residuos sólidos provocan contaminación de tierra, aguas y aire, y presenta riesgos a la salud humana, pues así los países subdesarrollados son los que menos importancia presentan en esta clase de casos.

Según la página web <http://www.ecodar.net/2010/08/reciclaje-de-desechos-solidos-en-america-latina/> (2014-23-02) (12h00). Manifiesta:

“La mayoría de las ciudades latinoamericanas no recolecta la totalidad de los desechos sólidos generados, y sólo una fracción de los desechos recibe una disposición final adecuada, provocando contaminación ambiental y riesgos para la salud humana. El reciclaje representa una opción más deseable que la disposición masiva de desechos en basureros o rellenos sanitarios. Sin embargo, pocos programas oficiales de reciclaje existen en la región”

América Latina ha experimentado un gran proceso de urbanización en todas sus grandes metrópolis, lo que se debe a la migración del campo a la ciudad, con esta migración encontramos que las ciudades se encuentra pobladas por personas de escasos recursos económicos así como conocimientos educativos, dándose no solo un conflicto social sino un desempleo acelerado teniendo que trabajar en lo que sea necesario para poder subsistir sin conseguir en muchas ocasiones lo necesario para llevar una vida digna, por esta razón se dan los asentamientos marginales en casa de construcciones rudimentales elaboradas por ellos mismos, lugares en donde no cuentan con los servicios básicos y peor aún con un recorrido diario de los recolectores de basura, para que se dé el tratado correcto de este desechos.

Para los gobiernos municipales se ha convertido en un gran problema ya que la mayoría de su presupuesto se va destinado a la recolección, transporte y manejo de desechos sólidos, por lo que se han insertado en grandes metrópolis del mundo los servicios de privatización en donde se han evidenciado grandes mejoras en el sistema como un ejemplo podemos hablar de Bogotá y Buenos Aires.

De todo los desechos sólidos que se recogen a nivel mundial se puede considerar que no se recoge el 100 por ciento para que sean procesados es decir una parte del porcentaje de los desechos sólidos se encuentran en las calles o basureros clandestinos produciendo un mal ambiental y por ende la proliferación de enfermedades muchas de las que son respiratorias por los grandes olores a putrefacción de los desechos.

En Latinoamérica se trata la basura de diversas formas una de las más comunes es el cielo abierto, en donde se dan con gran frecuencia incendios deliberados o espontáneos; olores desagradables; contaminación atmosférica; proliferación de aves, ratas, cucarachas, moscas y otros organismos potencialmente transmisores de enfermedades.

A lo largo de América latina se han creado grandes fundaciones que ayudan a los recicladores informales pues así se presta ayuda en Colombia y en algunas ciudades de Brasil, y se fomenta el reciclaje como una medida socio educativo para poder culturizar a la ciudadanía.

Según la Convención América de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica de 1969) en su Art 12 manifiesta el derecho a un medio ambiente sano y dice: *“Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y a contar con servicios urbanos básicos, en especial la dotación de agua potable y desagües”*.

Según la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador en su Art.

11 sobre el derecho a un medio ambiente sano manifiesta: *“1. toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.- 2. Los estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente”*.

Según el programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente oficina regional para América Latina y el Caribe, manifiesta:

Los problemas ambientales eran objeto de una preocupación mundial desde hacía ya muchos años. En 1972, las naciones unidas habían convocado a una conferencia sobre el medio humano, que tuvo lugar en Estocolmo, que puso los temas ambientales en la agenda mundial y en la agenda de todos los países del mundo, incluidos los de nuestra región. a partir de la conferencia de Estocolmo, en la que se aprobó también una importante declaración, se inició un desarrollo de la gestión ambiental, o se reforzó lo que ya existía, en muchos países del mundo. Esto ha implicado cambios en las políticas públicas y en los propios sistemas jurídicos, dentro de los cuales se han insertado normas que tienen claramente el propósito de proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible. Este tipo de normas es lo que comúnmente se conoce como “derecho ambiental”. En este trabajo, sin embargo, se le denomina “legislación propiamente ambiental”, para distinguirla de otro tipo de normas, que también integran el derecho ambiental y que se diferencian de las anteriores en los términos que se señalan a continuación.

De todo lo manifestado pude determinar que el derecho a un medio ambiente sano a más de estar reconocida en cada una de las legislaciones de los Países que conforman América Latina, tienen una base legal determinado en los tratados internacionales de Derechos Humanos.

Meso

Según lo manifiesta el Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos – PNGIDS ECUADOR *“La población del Ecuador según el Censo de Población y Vivienda del año 2010 era de 14.483.499 millones de habitantes, registrándose que un 77% de los hogares elimina la basura a través*

de carros recolectores y el restante 23% la elimina de diversas formas, así por ejemplo la arroja a terrenos baldíos o quebradas, la quema, la entierra, la deposita en ríos acequias o canales.”

Según datos provistos por el Programa Nacional de Gestión integral de Desechos Sólidos, el MIDUVI y otras instituciones, *“se determinó que el servicio de recolección de residuos sólidos tiene una cobertura nacional promedio del 84.2% en las áreas urbanas y de 54.1% en el área rural, la fracción no recolectada contribuye directamente a la creación de micro basurales descontrolados”*.

De los porcentajes anotados en los párrafos anteriores podemos analizar que la basura no se encuentra recolectada en su totalidad produciendo un mal manejo de desechos sólidos ya que ese porcentaje que no se encuentra manifestado en la basura que encontramos en quebradas o en lotes baldíos produciendo una proliferación de enfermedades y grandes catástrofes como son los taponamiento de los sumideros de aguado de alcantarilla en las temporadas invernales.

De conformidad a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, es potestad y responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados asumir las competencias en varias materias entre las que se encuentran el manejo de desechos sólidos, para que mediante las ordenanzas correspondientes y basados en la legislación ecuatoriana, sin afectar a las leyes que protegen el impacto ambiental, realicen la correspondiente recolección transporte y posterior manejo de desechos sólidos, para lo cual los cantones de cada una de la provincias ha realizado los rellenos sanitarios y la disposición de los residuos mediante el manejo a cielo abierto de relleno sanitario.

El Ecuador trata de concientizar a la ciudadanía mediante campañas de reciclaje para que las personas ayuden al manejo de desechos sólidos y se dé un menor impacto ambiental. El ente encargado del control y vigilancia ambiental es el Ministerio del Ambiente, el mismo que ejerce sus funciones a lo largo del

territorio ecuatoriano mediante las Direcciones Provinciales, a más de ello debemos recordar que el nuevo COIP, Código Orgánico Integral Penal, tipifica y sanciona a las personas que afecten al medio ambiente, ordenándoles a más de ello a resarcir el daño.

Según datos del Ministerio del Ambiente (MAE), *“en Ecuador se generan 4 millones anuales de toneladas de residuos sólidos, es decir que cada ecuatoriano genera unas dos libras diarias de residuos. Para que estos desechos sean tratados de manera técnica, el gobierno impulsa el Programa Nacional de Gestión Integral de Desechos Sólidos”*.

Según la Constitución de la República del Ecuador en sus Artículos 14, 15, 395,396 y 399, reconocen el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, para lo cual el Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto con el fin de que se cumplan los principios Ambientales, mediante las medidas de prevención adecuadas y que se tutele el derecho del medio ambiente como todos los derechos reconocidos en el marco constitucional.

Micro

La provincia de Tungurahua, se encuentra dividida en 9 cantones como son Ambato, Baños, Cevallos, Mocha, Patate, Pelileo, Pillaro, Quero y Tisaleo cada uno de los cantones cuenta con su respectivo alcalde y Gobierno Autónomo Descentralizado quien es el encargado del manejo de los desechos sólidos y de crear las políticas internas necesarias para el correcto y fiel cumplimiento a ellos encomendados.

Tisaleo es un cantón en desarrollo comercial de gran producción agrícola, la misma que genera una gran cantidad y variedad de desechos sólidos los mismos que se manejan mediante el departamento correspondiente, trabajo que lo realiza de manera mancomunado con la comisaria de salud.

Es de conocimiento pública para los moradores del Cantón Tisaleo que se realiza el manejo de desechos en el botadero a cielo abierto destinado para el efecto el mismo que se encuentra ubicado en el sector denominado PALAHUA, así mismo es de conocimiento que dicho depósito se encuentra completamente lleno es decir se ha sobrepasado la capacidad para almacenar los desechos con que este cuenta por lo que es necesario la creación de un nuevo sitio para poder desarrollar esta actividad, el cual debe estar acorde con las nuevas técnicas de manejo de desechos sólidos para evitar el impacto ambiental.

En consecuencia, se estima que los hábitos de manejo de la basura deben ser adoptados de manera apremiante en la que vive el hombre productivo de hoy, para tener un entorno sano y adecuado para que desarrollen sus actividades cotidianas de manera más eficiente.

Al ser este un proyecto de cooperación para el desarrollo del cantón, no responde a ningún tipo de lucro, sino más bien es un proyecto que busca fomentar el desarrollo social y cultural de los moradores del cantón al crear en ellos una cultura de reciclaje que ayude al manejo de desechos sólidos para que no sea solo responsabilidad del municipio sino de la colectividad del Cantón Tisaleo.

Se trata de diagnosticar la problemática de los desechos sólidos del Cantón Tisaleo y poder dar una solución a este problema social, jurídico y ambiental con la elaboración de un Plan Integral para la Gestión de los Residuos Sólidos.

En los últimos tiempos en el cantón Tisaleo se ha incrementado el comercio de una manera muy considerable, actividad que genera un sin número de desechos sólidos, líquidos y gaseosos que no son almacenados de manera correcta para que se pueda dar el trato necesario.

Como lo manifiéstanos en líneas anteriores en PALAHUA se realiza el manejo de los desechos sólidos pero la misma no se la realiza mediante las especificaciones y conocimiento técnicos necesarios ya que no cuenta con el

personal capacitado para la realización de la misma. La implantación de un Relleno Sanitario, permitirá que el botadero, ubicado en Palahua el Triunfo del Cantón Tisaleo se solucione el problema social de agricultores que trabajan en este, exponiéndose al contagio de enfermedades y lastimaduras por cortes con materiales peligrosos y, el de las familias ubicadas cerca del botadero que tienen molestias por la presencia de malos olores, moscas, ratas, que afectan su salud.

El derecho a un medio ambiente sano es un derecho humano fundamental estipulado y reconocido por la agenda de Tungurahua. La íntima vinculación del medio ambiente con el nivel de vida en general, hace de este derecho una condición sine qua non del disfrute y ejercicio de los demás derechos. Nos encontramos, por lo tanto, ante un derecho humano emergente de primera magnitud.

Por tal razón es un deber de la población del Cantón Tisaleo en conjunto con las Autoridades Municipales, la preservación del mismo no solo por estar considerado en la Constitución del República del Ecuador, sino por preservar el estilo de vida adecuado de la población, para poder aspirar a un mejor futuro.

ÁRBOL DEL PROBLEMA

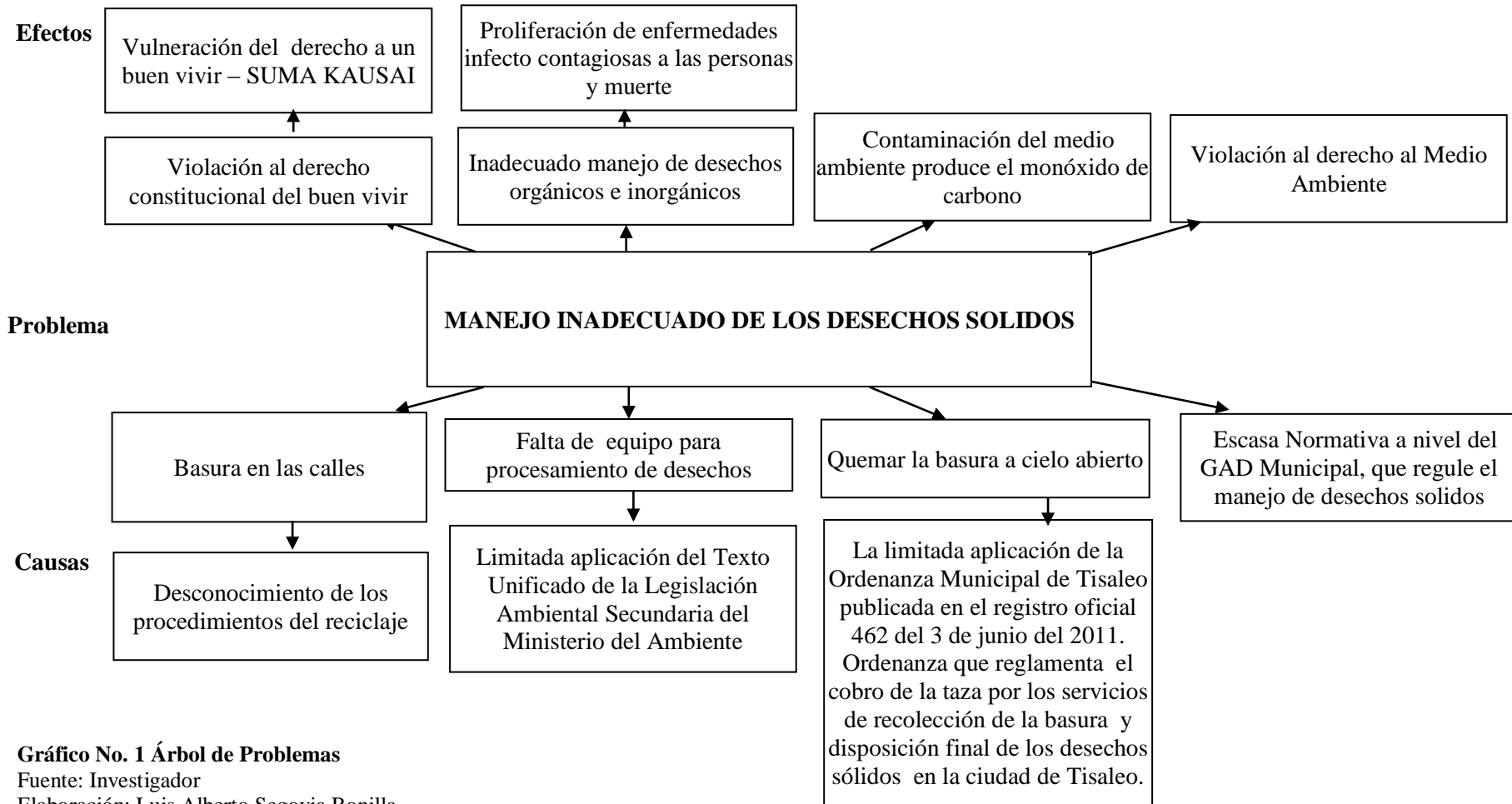


Gráfico No. 1 Árbol de Problemas

Fuente: Investigador

Elaboración: Luis Alberto Segovia Bonilla.

Análisis Crítico

El manejo inadecuado de los desechos sólidos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo se da por la falta de colaboración de los moradores del Cantón ya que estos no cuentan con el nivel de educación adecuada, y peor aún con una cultura de manejo de desechos, por lo que desconocen completamente los procedimientos de reciclaje, eliminando sus desperdicios de todas las maneras posibles pero por ninguna de las correctas produciendo botaderos de basura en las calles, violando los preceptos, principios y derechos constitucionales como es el derecho al buen vivir o SUMA KAUSAI.

El manejo inadecuado de los desechos sólidos, la falta de una cultura para reciclaje, todo esto debido al ciclo tradicional de adquirir, consumir, desechar es muy difícil de romper, a más de ello el desconocimiento de la normativa establecida en la TULAS (Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente) que regula el medio ambiente así como el manejo de desechos sólidos se ha evidenciado por su limitada aplicación, siendo no solo esta una de las principales causas ya que se encuentra también la falta e insipiencia de personal capacitado así como de equipo necesario para el manejo de desechos sólidos, produciendo un inadecuado manejo de los mismos y a su vez la proliferación de enfermedades infecto contagiosas y de afecciones respiratorias en la ciudadanía Tisaleña, los problemas sociales relacionados con el reciclaje, no se solucionan solamente con la educación debido al poco conocimiento en este proceso, a consecuencia de este hecho se generan enfermedades que afectan a las personas que se encuentran ubicadas en lugares cercanas al relleno sanitario y ocasionando mala imagen del sector.

El Cantón Tisaleo cuenta con la ordenanza municipal publicada en el registro oficial número 462 del 3 de junio del año 2011 y modificada el 5 de septiembre del año 2011 sobre cobro de tasa por los servicios de recolección de la basura y disposición final de los desechos sólidos en la ciudad de Tisaleo, de la cual se da la limitada aplicación, produciendo que cada persona maneje los desechos a su manera pero para algunos es factible la quema de la mismas en los

terrenos baldíos o enterrar los mismos, produciendo un impacto ambiental de contaminación y yéndose en contra de las normas legales recordando que ya existen sanciones tipificadas en el COIP.

La poca participación de la comunidad en el tema del reciclaje conlleva a un impacto Socio-Económico negativo al no generar fuentes de empleo por medio de esta actividad. El mal manejo de los desechos sólidos se da por la escasa normativa legal con la que cuenta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tisaleo, por lo tanto no existe una ley que regule, o tipifique sanciones para las personas que contaminen el medio ambiente, por lo tanto se seguirá violando el derecho que tienen todas las personas al Medio Ambiente Sano y ecológicamente equilibrado.

Prognosis

De no darse una solución pronta al problema del manejo de desechos sólidos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tisaleo, estaríamos contradiciendo la norma constitucional del derecho al buen vivir SUMA KAUSAI, mismo que produce un gran impacto Ambiental de contaminación y la proliferación de enfermedades infectas contagiosas, así como de afección respiratoria proveniente de este problema, contaminación por monóxido de carbono y por ende la violación al derecho al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado dando como resultado la falta de credibilidad para gobernar por parte de su autoridad seccional.

Formulación del problema

¿Cómo incide el inadecuado manejo de desechos sólidos en el derecho al medio ambiente sano?

Interrogantes de la investigación

1. ¿Cuáles son las normativas y procesos adecuados para el manejo de

desechos sólidos?

2. ¿Qué comprende el derecho al Medio Ambiente Sano, elementos e incidencias de la contaminación?
3. ¿Qué alternativa de solución se da al problema planteado?

Delimitación del objeto de investigación

Campo: Jurídico

Área: Ambiental

Aspecto: Manejo de desechos sólidos

Delimitación espacial.- La investigación se realizó en el Cantón Tisaleo, Provincia de Tungurahua.

Delimitación temporal.- El trabajo de investigación se lo desarrollo durante el período de Marzo a Noviembre del 2014.

Unidades de observación

- Alcalde del Cantón Tisaleo.
- Vicealcalde de Cantón Tisaleo
- Concejales del Cantón Tisaleo
- Empleados de la celda provisional ubicada en Palahua el Triunfo del Cantón Tisaleo
- Población del Barrio Palahua
- Departamento de gestión Ambiental del Cantón Tisaleo

Justificación

Este tema de investigación es de suma **importancia** ya que trata de un tema de interés social, y de una de la política de Estado como es la conservación del medio ambiente para poder desarrollarnos como seres humanos en un medio ambiente ecológicamente equilibrado.

El medio ambiente es de **interés** colectivo ya que el inadecuado manejo de desechos sólidos contamina nuestro habitat natural donde nos desenvolvemos, produciendo que el mal manejo afecte de manera directa a la salud de la

ciudadanía. El manejo de desechos sólidos es un tema de **interés** ya que en los últimos tiempos en el cantón Tisaleo se ha incrementado el comercio de una manera muy considerable por la presencia de almacenes, bazares, tiendas de abarrotes, restaurantes, hoteles y locales para la venta de comida rápida.

Toda esta actividad genera diferentes tipos de desechos, al igual que los desechos domésticos, los mismos que son recogidos por el carro recolector del Municipio de Tisaleo para su posterior disposición en Palahua el Triunfo a cielo abierto.

El presente trabajo de investigación es **novedoso** ya que contribuye al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tisaleo, ya que este no cuenta con estudios similares sobre el manejo de desechos sólidos y la afectación que este hace en la sociedad.

Con ello se busca realizar todo lo necesario para poder ejercer un manejo adecuado de los desechos sólidos mediante la implementación del personal así como del equipo técnico necesario.

La visión del Gobierno autónomo descentralizado del Cantón Tisaleo en manejo de desechos sólidos es ir a la vanguardia en la prestación de servicios de segregación, extracción y transporte de residuos sólidos industriales, domésticos y comerciales, servicio de barrido mecanizado, servicio de limpia fosas, provisión de baños químicos, manejo de aguas industriales y potables, servicio de regadío de caminos y otras superficies, administración de patios de salvataje, administración y operación de rellenos sanitarios de residuos orgánicos e industriales, manejo de residuos peligrosos, comercialización de excedentes industriales y domésticos y de la aplicación de métodos innovadores para su tratamiento, manteniendo el bienestar de la sociedad.

La misión del GAD municipal del Cantón Tisaleo es ofrecer soluciones tecnológicas integrales de manejo y tratamiento de residuos, que sean ambientalmente sustentables y que agreguen valor a las actividades de nuestros

ciudadanos, considerándolos como socios comerciales de largo plazo. El manejo inadecuado de los residuos sólidos genera una problemática ambiental que rompe con el equilibrio ecológico y dinámico del ambiente; que se origina porque no hay ningún tipo de tratamiento, ni de aprovechamiento de residuos, no se cuenta con ninguna actividad establecida para la disminución de residuos sólidos en la fuente, la falta de organización y planeación de la actividad de reciclaje y reutilización de residuos y la más importante la carencia de una cultura ambiental; lo que se ve reflejado en la organización del municipio.

Esta problemática ambiental se puede ver reflejada en la calidad del ambiente y de vida de las personas que allí laboran; es por eso que es de gran importancia reducir de algún modo la contaminación que se genera; donde no existe un programa que controle y maneje integralmente los residuos y que permita ejecutar acciones que buscan contribuir a la gestión ambiental del municipio.

La presente investigación es **factible** ya que se cuenta toda la colaboración por parte de la Municipalidad del Cantón Tisaleo, así como con cada uno de los señores concejales, y en especial con el material bibliográfico necesario para poder realizar la presente investigación, el aporte dado por la Universidad Técnica de Ambato para realizar la investigación a través de sus docentes, bibliografía y apoyo al investigador.

Los **beneficiarios** de la presente son el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo, así como cada uno de los moradores y en especial el medio ambiente del cantón.

Objetivos

Objetivo General

Analizar como incide el inadecuado manejo de desechos sólidos en el Derecho al Medio Ambiente Sano.

Objetivos Específicos

- Diagnosticar en qué medida se da el manejo de desechos sólidos.
- Estudiar los elementos de contaminación del Medio Ambiente Sano.
- Elaborar un proyecto para el manejo de desechos sólidos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo Provincia de Tungurahua para dar una alternativa de solución al problema planteado.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos

El marco teórico ha sido conceptualizado como una investigación documental en busca de una guía teórica y experiencias de otros investigadores para ordenar su propia investigación, o una investigación preliminar sobre documentos, libros, tesis, monografías, investigaciones publicadas, etc. que nos sirven como referencia o modelo para que nuestra investigación sea más rigurosa en conceptos científicos, proporcionando un sistema coordinado y coherente con los conceptos y proposiciones que permitan abordar el tema.

Moya Álvarez Guido Alfredo (2012) con el tema “Proyecto de inversión para el manejo de desechos sólidos en el Cantón Píllaro Provincia de Tungurahua” de la Universidad Central del Ecuador facultad de ciencias económicas escuela de estadística y finanzas carrera de finanzas en donde pone a conocimiento los siguientes conclusiones, recomendaciones y objetivos.

Concluye: *En el estudio de mercado realizado, se determina que el 50,3% de residuos son de tipo orgánicos, el 21,9% son reciclables y el 27,8% son residuos inservibles a ser confinados en el relleno. No hay la cobertura total de barrido y recolección de los residuos sólidos (basura) en el centro y parroquias urbanas del Cantón Píllaro. En los hogares de Píllaro no tienen la costumbre de realizar la clasificación de los desechos que generan para facilitar su recolección y posterior reciclaje, y recomienda “al Municipio del Cantón Píllaro la implementación de programas de reciclaje de residuos sólidos como: papel, cartón, plástico y vidrio. Así mismo, implementar el sistema de compostaje ya que más del 50% de los desechos que se generan son de tipo orgánico. Se debe*

incrementar la cobertura del barrido y recolección de desechos de las calles marginales del cantón, por lo que corresponde rediseñar los recorridos de los carros recolectores. Ya que ocurre que estos vehículos pasan una y hasta tres veces por la misma calle en ciertos sectores; y hay otros sectores por los que no pasan, dando lugar a que se creen botaderos no autorizados de basura.

Objetivo general: “Proponer un proyecto de inversión para el manejo de desechos sólidos en el cantón Píllaro provincia de Tungurahua, que le permita solucionar el problema ambiental al cantón”

Objetivos específicos: 1).-Gestión municipal para el manejo adecuado de los desechos sólidos. 2).- Implementar la infraestructura necesaria en el relleno sanitario para el manejo adecuado de los residuos orgánicos y reciclables.3).- Actualizar el catastro del Cantón Píllaro y revisar las tarifas por recolección de basura que beneficien al financiamiento para el manejo de residuos sólidos.

Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ciencias Económicas Escuela de Estadística y Finanzas, Carrera de Finanzas, tesis con el tema: Proyecto de inversión para el manejo de desechos sólidos en el Cantón Píllaro Provincia de Tungurahua. Del autor Guido Alfredo Moya Álvarez realizado en la ciudad de Quito, en donde el autor concluye, recomienda y manifiesta los siguientes objetivos:

Concluye diciendo que: “En el estudio de mercado realizado, se determina que el 50,3% de residuos son de tipo orgánicos, el 21,9% son reciclables y el 27,8% son residuos inservibles a ser confinados en el relleno. → No hay la cobertura total de barrido y recolección de los residuos sólidos (basura) en el centro y parroquias urbanas del Cantón Píllaro”, y recomienda “Se recomienda al Municipio del Cantón Píllaro la implementación de programas de reciclaje de residuos sólidos como: papel, cartón, plástico y vidrio. Así mismo, implementar el sistema de compostaje ya que más del 50% de los desechos que se generan son de tipo orgánico. Se debe incrementar la cobertura del barrido y recolección de desechos de las calles marginales del cantón, por lo

que corresponde rediseñar los recorridos de los carros recolectores. Ya que ocurre que estos vehículos pasan una y hasta tres veces por la misma calle en ciertos sectores; y hay otros sectores por los que no pasan, dando lugar a que se creen botaderos no autorizados de basura. Los objetivos que se desarrollaron en esta investigación son:

Proponer un proyecto de inversión para el manejo de desechos sólidos en el Cantón Píllaro provincia de Tungurahua, que le permita solucionar el problema ambiental al cantón.

ESPECÍFICOS 1. Gestión municipal para el manejo adecuado de los desechos sólidos. 2. Implementar la infraestructura necesaria en el relleno sanitario para el manejo adecuado de los residuos orgánicos y reciclables. 3. Actualizar el catastro del Cantón Píllaro y revisar las tarifas por recolección de basura que beneficien al financiamiento para el manejo de residuos sólidos.

En Chile, se han realizado trabajos en orden a registrar normativa existente que tenga implicancias ambientales, como el “Repertorio de la Legislación de Relevancia Ambiental Vigente en Chile”, elaborado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), en el año 1992. Asimismo, el año 2001, CONAMA elabora el “Programa de Armonización y Sistematización de la Normativa Ambiental Chilena”, en una primera etapa, encomendado a especialistas su tratamiento. La Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Valparaíso, el año 2006, a requerimiento de CONAMA, elabora un trabajo denominado “Estudio sobre Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios en la Región Metropolitana”, con el objetivo de determinar su composición y su clasificación, considerando los estratos socioeconómicos y las variaciones estacionales, y determinar los tipos y cantidades de residuos sólidos especiales contenidos en ellos.

Universidad Estatal Península de Santa Elena, Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela de Administración, Carrera de Administración Pública, con el tema “propuesta de un plan de políticas públicas para el medio ambiente

dirigido al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de José Luis Tamayo, cantón Salinas, año 2013” de la autora: Silvia Maritza Pezo Zambrana del año 2013, en la que concluye, recomienda, pone de manifiesto los siguientes objetivos.

Concluye: *“Los resultados de las encuestas permitieron conocer que, actualmente, en el GAD Parroquial de José Luis Tamayo no cuenta con un plan de políticas públicas para el medio ambiente porque existe un desconocimiento sobre la Gestión de Productos Químicos Peligrosos, se refiere al tratamiento de desechos líquidos por parte de los laboratorios y salineras contaminando el suelo y agua del subsuelo”*. Recomienda: *“El GAD Parroquial de José Luis Tamayo al elaborar un Plan de Políticas Públicas para el Medio Ambiente mediante líneas estratégicas contribuye un interés en Gestión de Productos Químicos Peligrosos a los dueños de laboratorios y salineras reduce la contaminación en aguas subterráneas”*. Los objetivos que se pone de manifiesto son:

“Diagnosticar la situación sobre las Políticas Públicas para el Medio Ambiente aplicado por el GAD Parroquial de José Luis Tamayo a través de técnicas de investigación para una mejor gestión sustentable con el fin de elaborar un plan que sea solución a la problemática”.

“OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1. Indagar sobre la aplicación de Políticas Públicas y procedimientos de cuidados ambientales por parte del GAD Parroquial de José Luis Tamayo. 2. Comprobar el escaso control al tratamiento de los residuos sólidos, líquidos y domésticos del GAD Parroquial de José Luis Tamayo. 3. Analizar la cultura sobre reciclaje de papel, vidrio y plástico mediante un programa de reciclaje a los medianos, pequeños y micro empresarios dirigido al GAD Parroquial de José Luis Tamayo”.

Fundamentación filosófica

La presente investigación se encuentra ubicada en el Paradigma Crítico Propositivo; ya que es una construcción de la realidad con los conocimientos

adquiridos y mediante estos poder llegar a un conocimiento detenido de lo que está investigando, pudiendo llegar a nuestras propias conclusiones para poder dar una solución al problema del manejo de desechos sólidos.

Es crítico porque cuestiona los esquemas jurídicos sobre el manejo de desechos sólidos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo y es propositivo cuando la investigación no se detiene en la observación de estos fenómenos sino plantea la solución sobre este conflicto jurídico, social y ambiental que se encuentra regido en la aplicación de la ley y, esto ayuda a la interpretación y comprensión de la misma y a su mejor entendimiento.

El estudio de los problemas relacionados con el medio ambiente y el manejo de los desechos sólidos, todo esto aplicado a los conocimientos adquiridos en interrelación con la realidad que vivimos, es decir es una realidad de los hechos más los conocimientos y la realidad en la que nos desenvolvemos para poder buscar una solución a las interrogantes planteadas.

Esta orientación filosófica la hemos combinado con la posición constructivista, según la cual el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano, esta construcción se realiza con los esquemas que la persona ya posee (conocimientos previos), o sea, con lo que ya construyó en su relación con el medio que lo rodea, es por ello que nosotros tratamos de poner nuestros conocimientos ya adquiridos en interacción con la realidad social.

Fundamentación Legal

Antes de conocer las regulaciones que se han establecido en el Ecuador, se indicará cuál es la estructura general de dichas regulaciones, para ello, se toma como referencia la Pirámide Kelsen, que es un recurso que permite ilustrar, la jerarquía de las normas jurídicas.

En la legislación del Ecuador bajo el contexto de que la protección de los derechos de los ciudadanos es un bien jurídico a proteger, se mantienen leyes y

decretos que establecen apartados y especificaciones acorde con la importancia de velar por el goce efectivo de los mismos.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Es la ley suprema del Estado, es el conjunto de normas y principios fundamentales que constituyen la base de todo el sistema jurídico ecuatoriano y cuya finalidad es organizar la vida social, ninguna ley o norma secundaria puede contradecir o vulnerar ningún precepto contemplado en ella.

Según nuestro marco constitucional me permito mencionar y analizar los artículos 14, 66 numeral 7; los Arts. 30, 32, 264 y 415 ibídem, en donde se manifiesta que el Estado reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza que implique independencia social y económica para garantizar la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*”.

La competencia del manejo de desechos sólidos es de los gobiernos autónomos descentralizados quienes desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos para garantizar la salud cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir

LEY ORGÁNICA DE SALUD

Según este marco legal se analizan los artículos 97, 98 y 100 que manifiestan *“la persona encargada de dictar las normas para manejo de todo tipo de desechos es la autoridad sanitaria nacional quien en coordinación con las entidades públicas o privadas, promoverá programas y campañas de información y educación para el manejo de desechos y residuos”* La recolección, transporte, tratamiento final de desechos es responsabilidad de los municipios mediante la

aplicación de acuerdos, leyes, reglamentos y ordenanzas que se dicten para el efecto, con observancia de las normas de bioseguridad y control determinadas.

TEXTO UNIFICADO LEGISLACIÓN SECUNDARIA, MEDIO AMBIENTE

Dentro de la presente ley analizamos los artículos 30, 31 y 32 en donde el Estado Ecuatoriano declara como prioridad nacional la gestión integral de los residuos sólidos en el país, como una responsabilidad compartida por toda la sociedad, que contribuya al desarrollo sustentable a través de un conjunto de políticas intersectoriales nacionales cuya principal política es la prevención y minimización de los impactos de la gestión integral de residuos sólidos al ambiente y a la salud, con énfasis en la adecuada disposición final.

Otra de las políticas de gestión de riesgo es la construcción de una cultura de manejo de los residuos sólidos a través del apoyo a la educación y toma de conciencia de los ciudadanos.

Promoción de la participación ciudadana en el control social de la prestación de los servicios, mediante el ejercicio de sus derechos y de sistemas regulatorios que garanticen su efectiva representación.

Fomento de la organización de los recicladores informales, con el fin de lograr su incorporación al sector productivo, legalizando sus organizaciones y propiciando mecanismos que garanticen su sustentabilidad.

LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL.

La gestión ambiental se sujeta a los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respecto a las culturas y prácticas tradicional, en donde el Ministerio es el encargado de coordinar con los organismos competentes, sistemas de control para

la verificación del cumplimiento de las normas de calidad ambiental referentes al aire, agua, suelo, ruido, desechos y agentes contaminantes.

LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.

Según lo determina en sus Art. 13, 14 y 15, El Ministerio de Salud y del Ambiente, cada uno en el área de su competencia, en coordinación con las municipalidades, planificarán, regularán, normarán, limitarán y supervisarán los sistemas de recolección, transporte y disposición final de basuras en el medio urbano y rural, para que todas las personas sean estas naturales o jurídicas se apeguen a esta normas y en caso de sistemas de tratamiento privado o industrializado requerirán la aprobación de los Ministerios de Salud y del Ambiente, en sus respectivas áreas de competencia.

TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE.

La presente norma técnica establece los criterios para el manejo de los desechos sólidos no peligrosos, desde su generación hasta su disposición final. La presente Norma Técnica no regula a los desechos sólidos peligrosos, y determina o establece:

De las responsabilidades en el manejo de desechos sólidos, de las prohibiciones en el manejo de desechos sólidos, Normas generales para el manejo de los Desechos Sólidos no peligrosos, para el almacenamiento de desechos sólidos no peligrosos, para la entrega de desechos sólidos no peligrosos, para el barrido y limpieza de vías y áreas públicas, para la recolección y transporte de los desechos sólidos no peligrosos, para la transferencia de los desechos sólidos no peligrosos, para el tratamiento de los desechos sólidos no peligrosos.

De las responsabilidades en el manejo de los desechos sólidos.

El Manejo de los desechos sólidos en todo el país será responsabilidad de

las Municipalidades, de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal y el Código de Salud, así como también los propietarios de las obras tienen la responsabilidad de almacenar las tierras y escombros de manera adecuada y por un tiempo limitado debiendo señalar de forma adecuada el área utilizada para prevenir cualquier tipo de accidente.

En casos de eventos públicos, los encargados de los desechos son los organizadores del eventos, así como no serán abandonados en las calles los desechos provenientes de las casa y estos deberán ser manejado mediante el almacenamiento en recipientes adecuados.

REGLAMENTO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS.

Según lo manifiestan los artículos 1, 4, 10, 29, 48, 49, el presente Reglamento tiene por objeto regular los servicios de almacenamiento, barrido, recolección, transporte, disposición final y demás aspectos relacionados con los desechos sólidos, en donde el manejo de los desechos sólidos comprende las siguientes actividades: Producción y almacenamiento, entrega, recolección, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recuperación, educación ambiental, para lo cual establecen programas como son: a) Establecimiento de rutas y horarios para recolección de las basuras, que serán dados a conocer a los usuarios, e) Mecanismos de información y educación a los usuarios del servicio, acerca de la entrega o presentación de las basuras en cuanto a ubicación, tamaño o capacidad del recipiente y otros aspectos relacionados con la correcta prestación del servicio.

El sitio escogido para ubicar contenedores de almacenamiento para desechos sólidos en el servicio ordinario, deberá permitir como mínimo, lo siguiente: a) Accesibilidad para los usuarios, b) Accesibilidad y facilidad para el manejo y evacuación de las basuras, c) Limpieza y conservación de la estética del contorno”.

Las frecuencias de recolección así como el traslado almacenamiento y

manejo de desechos será de exclusividad del municipio por intermedio del departamento pertinente.

ORDENANZA DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL CANTON TISALEO.

Que, conforme a lo previsto en el Art. 54 del COOTAD, “son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras, las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

- b) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley con el fin de prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad interculturalidad, subsidiariedad participación y equidad.

Que, en el amparo de lo que se dispone en el Art. 55, Literal d) del COOTAD, se tiene que al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tisaleo le corresponde como una de sus competencias exclusivas, aquellas de prestar los servicios públicos, como el relacionado al manejo de desechos sólidos”.

Del Reciclaje y Reutilización de los Desechos. El Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Tisaleo Promoverá el reciclaje y la reutilización de los desechos sólidos. (ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LA TAZA POR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE LA BASURA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS EN TISALEO, 2011). (CODIGO, 2010), **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,**

**AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). CAPITULO III
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
SECCIÓN PRIMERA, NATURALEZA JURÍDICA, SEDE Y FUNCIONES**

ART 55, LITERAL D: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales deberán, prestar los servicios públicos de agua potable de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley”.

CATEGORIAS FUNDAMENTALES

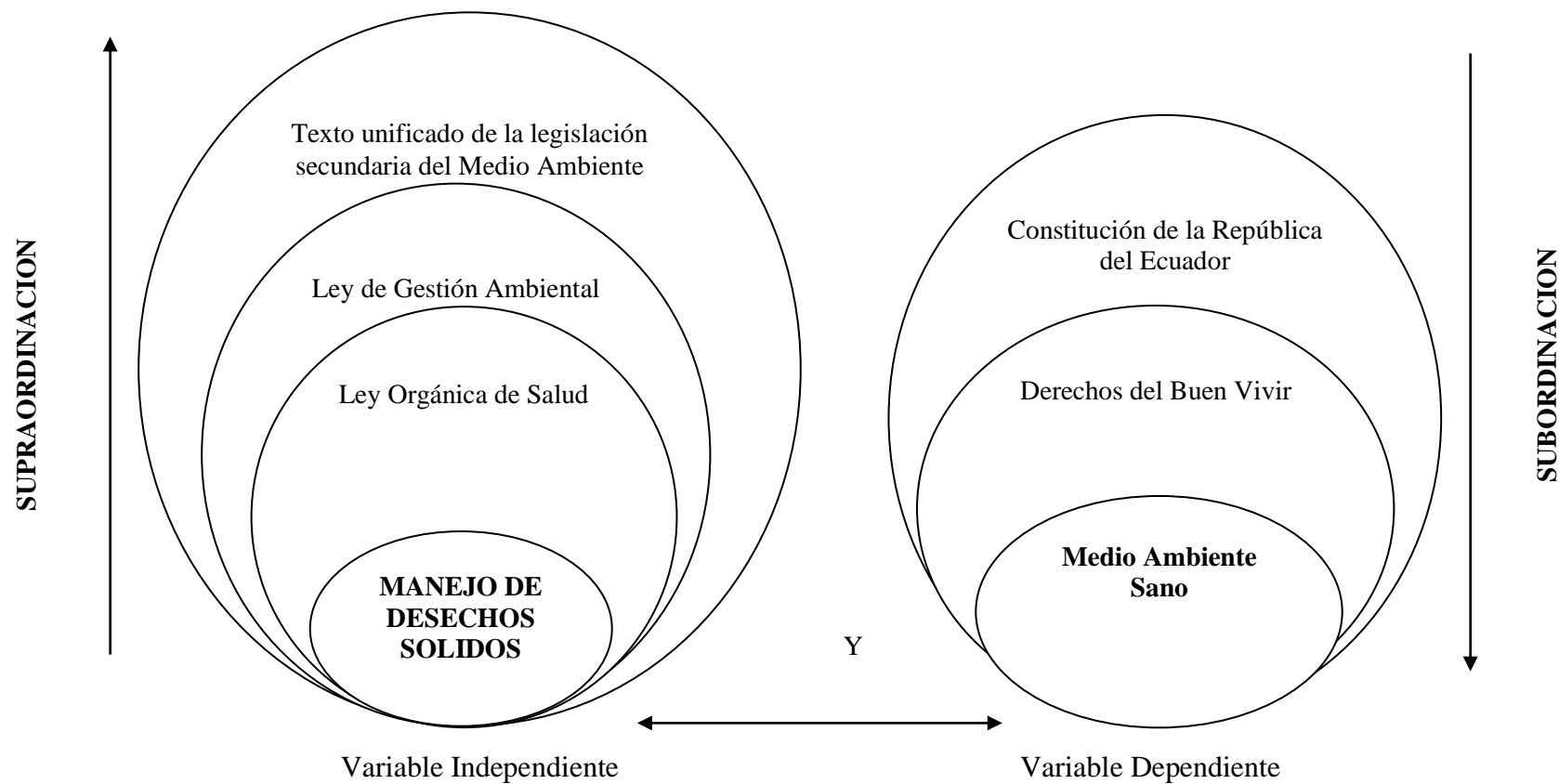


Gráfico No. 2 Categorías Fundamentales
Fuente: Luis Alberto Segovia Bonilla.
Elaboración: Luis Alberto Segovia Bonilla.

CONSTELACIÓN DE IDEAS DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

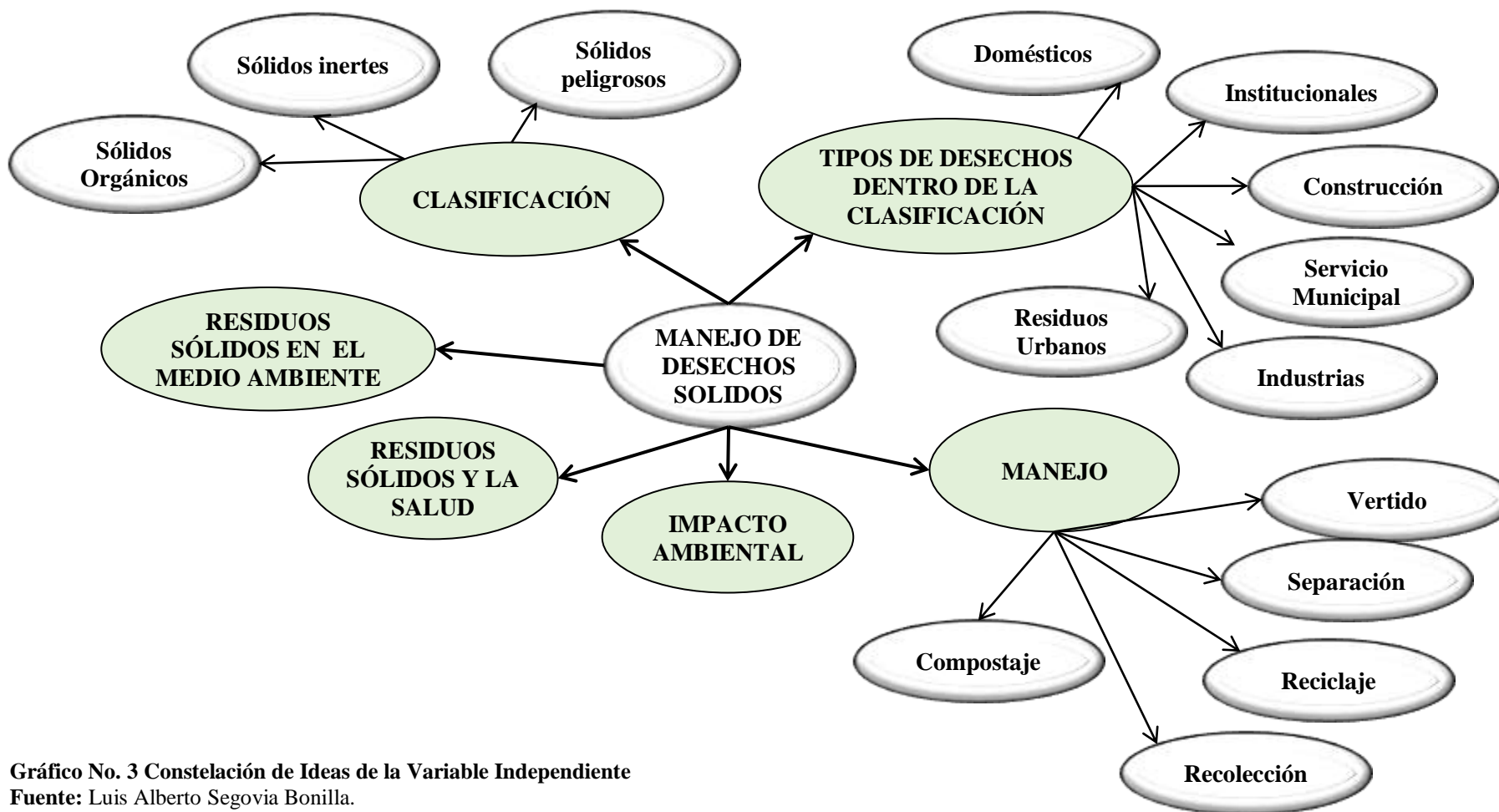


Gráfico No. 3 Constelación de Ideas de la Variable Independiente

Fuente: Luis Alberto Segovia Bonilla.

Elaboración: Luis Alberto Segovia Bonilla.

CONSTELACIÓN DE IDEAS DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

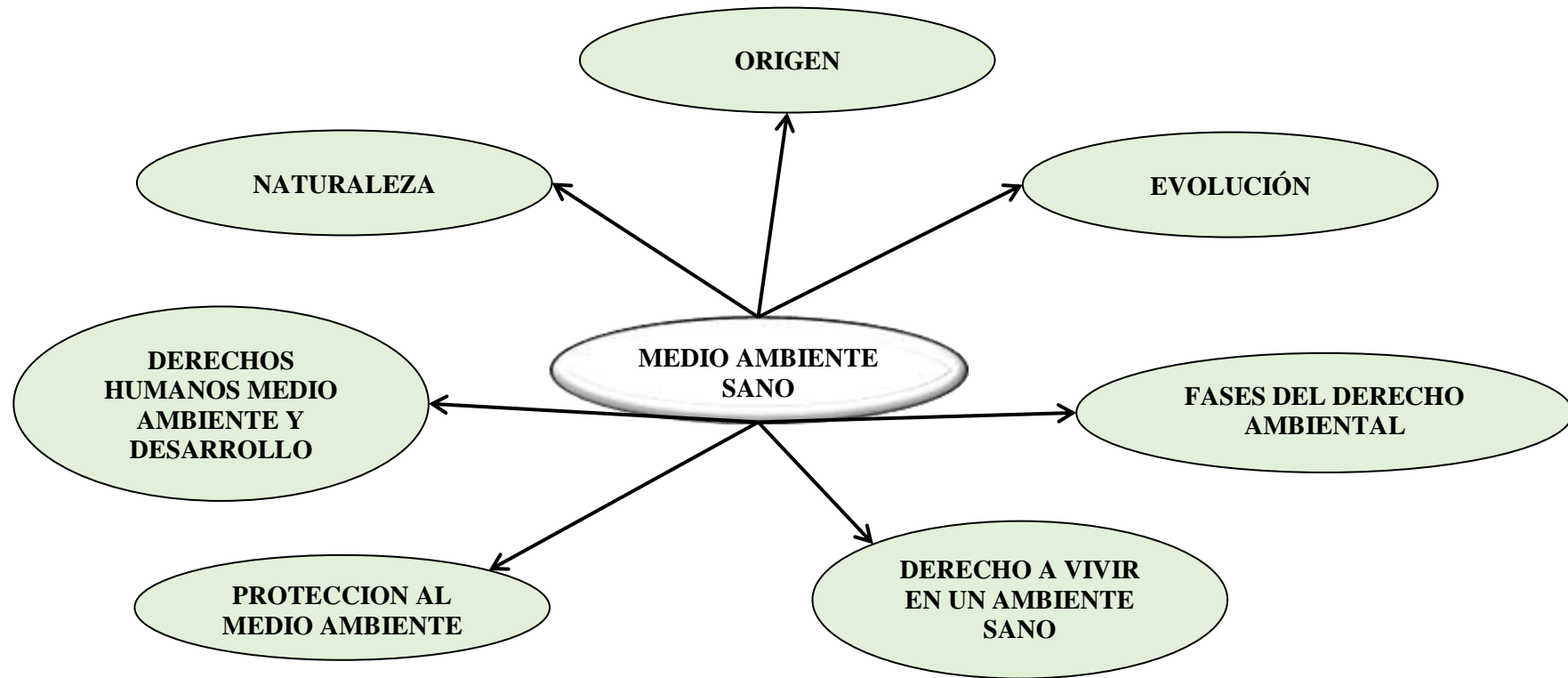


Gráfico No. 4 Constelación de Ideas de la Variable Dependiente

Fuente: Luis Alberto Segovia Bonilla.

Elaboración: Luis Alberto Segovia Bonilla.

TEXTO UNIFICADO DE LA LEGISLACION SECUNDARIA Y MEDIO AMBIENTE

Es conocida como la ley que regula el medio ambiente y sanciona administrativamente a las personas que inobserven la ley.

Ya que la sociedad deberá observar permanentemente el concepto de minimizar los riesgos e impactos negativos ambientales

Reconociendo que la gestión ambiental corresponde a todos en cada instante de la vida y que nadie puede sustituir la responsabilidad de cada quien en esta gestión

Mediante la coordinación a cargo del Ministerio del Ambiente, a fin de asegurar la debida coherencia nacional, las entidades del sector público y del sector privado en el Ecuador, sin perjuicio de que cada una deberá atender el área específica que le corresponde, contribuirán, dentro del marco de las presentes políticas, reconociendo que el ambiente tiene que ver con todo y está presente en cada acción humana.

Las direcciones de medio ambiente establecidas a nivel zonal son las encargadas de guiar los trámites administrativos correspondientes dentro de los términos y plazos que la ley establece para el efecto con el fin de sancionar a las personas que dañen el medio ambiente obligándolas a resarcir el daño aparte de imponerles las correspondientes sanciones pecuniarias, pudiendo seguir en contra de los infractores las correspondientes acciones penales que el Código Orgánico Integral Penal ha dispuesto como media coercitiva para impedir el desgaste del medio ambiente por la inconciencia de la ciudadanía.

Los desechos sólidos son los principales causantes de daño al medio ambiente por ello el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Tisaleo debe incorporar las medidas necesarias con apego a esta ley para poder prevenir este impacto ambiental que degenera y contamina el aire y la ecología del cantón.

LEY GESTIÓN AMBIENTAL

Según la ley de gestión Ambiental en Su Art 1.- *“Establece los principios y directrices de política ambiental; determina las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones en esta materia”*

Como lo revisado en líneas anteriores la ley de gestión Ambiental al igual que la ley de salud establecen principios de aplicación, así como determina la responsabilidad en el cuidado del medio ambiente, por tal razón estas responsabilidades otorgadas por la ley recaen sobre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo, y sobre cada uno de las personas que conforma este Cantón, con el fin de ser los partícipes directos en el cuidado del Medio Ambiente.

Los instrumentos de Gestión Ambiental son los recursos que utiliza la sociedad para llevar a cabo acciones concretas destinadas a lograr los objetivos planteados por las políticas.

Estos generalmente constituyen el elemento operativo de los planes y programas ambientales adoptados por los países, y al referirnos al Ecuador se puede manifestar que es uno de los países que más empeño ha puesto en la conservación del medio Ambiente, mediante la creación de normas de carácter coercitivo como la implementación de las sanciones establecidas en el Código Orgánico Integral Penal para las personas que atenten contra el medio ambiente.

Basado en estas políticas los cantones como el caso de Tisaleo deben crear los medios necesarios para cumplir a cabalidad la normativa legal, y para ello es necesaria la implementación del relleno sanitario con el fin de eliminar la mala práctica del manejo de desechos sólidos a cielo abierto, que produce contaminación de los sectores aledaños a donde se ubica, así como la propagación de enfermedades y la proliferación de roedores que transmiten

diversas enfermedades producto del mal manejo de los desechos sólidos.

LEY ORGÁNICA SALUD

Esta tiene como finalidad regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrada en la Constitución de la República del Ecuador, la cual se rige por los principios de equidad integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, calidad y eficacia.

Según lo establece la Constitución de la Republica en su Art. 359 *“El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social”*

Se debe considerar que la constitución al igual que el derecho internacional reconoce el derecho a la salud pública así como el derecho al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por tal razón el manejo de desechos sólidos es un tema ligado a la salud pública ya que es por la contaminación y mal manejo de todos los desechos en general que se producen ciertas enfermedades de afección respiratoria como el crecimiento de virus y bacterias que afectan a la salud.

Cuando los desechos se acumulan o se esparcen en nuestras comunidades, se ven y huelen muy mal y crean una situación desagradable y perjudicial para la salud. Si los desechos no se clasifican, su cantidad y los problemas que ocasionan aumentan más de lo debido. Cuando los desechos dañinos como baterías y pilas usadas y desechos médicos se mezclan con papel y restos de comida, la mezcla se convierte en algo difícil y peligroso de manejar.

El manejo de los desechos sólidos por parte de las entidades encargadas de la administración como las entidades de salud pública, deben reunir esfuerzos para

erradicar la evolución de enfermedades, y la afectación del medio Ambiente, para lo cual es necesario fomentar en la ciudadanía la cultura del reciclaje, la misma que ayudara a dar un mejor manejo de los desechos que no desaparecen como el vidrio y el plástico.

Manejo de desechos solidos

La Ordenanza Municipal 213 (2007) del Distrito Metropolitano de Quito define residuo como “cualquier sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención o la obligación de desprenderse.”

Los residuos sólidos urbanos incluyen todos los residuos que provienen de actividades animales y humanas.

Son generados en las casas particulares, comercios y oficinas, es decir por cualquier actividad en los centros urbanos o en su zona de influencia. Normalmente se encuentran en estado sólido y no son calificados como peligrosos, pero tienen un alto poder contaminante y pueden contener diversos agentes patógenos. Son formados por residuos sólidos orgánicos e inorgánicos (Colomer y Gallardo, 2007; De la Morena et al., 2003)

Según el diccionario de la Real Academia de la lengua define a los desechos sólidos de la siguiente manera:

Desecho.- Residuo basura, cosa que por usada o por cualquier otra razón ya no sirve para reusarla.

Residuo.- Materia que queda como inservible después de haber realizado un trabajo o una operación.

Según Martínez J. (2007) En la Guía de Gestión Integral Y Residuos Peligrosos Tomo I manifiesta: “*Que residuos depende de la persona porque las cosas que para uno son inservibles para otro no lo son, mientras que otros lo*

transforman en materia prima”.

En definitiva el manejo de los desechos sólidos es la recolección, transporte, procesamiento o tratamiento, reciclaje o disposición de material de desecho, producida por la actividad humana, en un esfuerzo por reducir los efectos perjudiciales en la salud humana y daño al medio ambiente así como la estética del entorno.

Clasificación de los desechos sólidos

Según Hontoria García y Zamorano Toro, (2000) considera que “*Los residuos han sido clasificados de diversas formas. Según su estado físico éstos pueden ser: sólidos, líquidos, gaseosos o pastosos*”.

De lo cual me permito hacer un análisis de lo que son los residuos sólidos que son materia de nuestra investigación para lo cual se los clasifica de la siguiente manera:

1. **Residuos sólidos orgánicos:** Son aquellos que en algún momento formaron parte de un ser vivo o derivan de los procesos de transformación de los combustibles fósiles.
2. **Residuos sólidos inertes:** Son no biodegradables e incombustibles. Proceden normalmente de la extracción, procesamiento o utilización de los recursos minerales, como los de la construcción, demolición, etc.
3. **Residuos sólidos peligrosos:** Son residuos orgánicos o inertes que por sus características físicas, químicas o biológicas no pueden ser acoplados a procesos de recuperación o transformación convencionales.

Pero al no ser la única clasificación que existe debo referirme también a la establecida por La Organización Panamericana de la Salud la misma que clasifica a los desechos según su fermentabilidad en desechos orgánicos e inorgánicos;

según su inflamabilidad en combustibles y no combustibles; según su procedencia en domésticos, de jardinería, de barrido, y según su volumen en convencionales y especiales.

Según Bustos Carlos (2009) en su obra la problemática de los desechos sólidos clasifica a los desechos sólidos de la siguiente manera:

1.- Doméstico y comercial: el mismo que se clasifica su vez en Orgánicos Combustibles, inorgánicos Incombustibles y especiales.

- **Orgánicos Combustibles.-** Restos de comida, papel de todo tipo, cartón, plásticos de todo tipo, textiles, goma, cuero, madera y desechos de jardinería
- **Inorgánicos Incombustibles.-** Vidrio, Cerámica, latas, aluminio, metales ferrosos, suciedad, Artículos voluminosos, muebles, lámparas, bibliotecas, archivadores, línea blanca. Cocinas hornos, neveras, lavadoras, secadoras, pilas baterías, provenientes de artículos domésticos y vehículos.
- **Especiales.-** Aceites y cauchos generados por los automóviles.

2.- Institucionales.- Son iguales que los domésticos y comerciales.

- **Igual que los domésticos y comerciales.-** Se generan en instituciones gubernamentales, escuelas, hospitales y cárceles.

3.- Construcción y demolición.

- **Construcción.-** Ladrillos Hormigón, piedras suciedad, maderas, grava, piezas de fontanería, calefacción y electricidad.
- **Demolición.-** Similar a los desechos de construcción incluyendo vidrios rotos, plásticos y acero de reforzamiento.

4.- Servicios municipales.- Difusos

- **Difusos.-** Limpieza de calles playas, cuencas, parques, y otras zonas de recreo, paisajismo, vehículos abandonados y animales muertos.

5.- Plantas.- Plantas de tratamiento y plantas de incineración.

- **Plantas de tratamiento.-** Fangos provenientes del tratamiento de aguas residuales.
- **Plantas de incineración.-** Cenizas Vidrios, cerámica, metales, madera.

6.- Industriales.- Desechos de plantas de procesamiento industrial, chatarra, desechos especiales y peligrosos.

7.- Agrícolas y pecuarios.- Desechos de cultivos y estiércol generado por la ganadería.

8.- Residuos Urbanos.- Generados por cualquier actividad en los núcleos de población o sus zonas de influencia y constituyen un problema para el hombre desde el momento de su producción ya que alcanzan grandes volúmenes. Según Boada (2004) *“el residuo es un material que no representa una utilidad o un valor económico para el dueño. Desde el punto de vista legislativo lo más complicado es que se trata intrínsecamente de un término subjetivo que depende esencialmente del generador y fiscalizador”*.

Es un bien no reutilizable por su dueño, es lo que ya no se ocupa y se desecha. Según Monge (2008) *“La minimización de estos residuos son ctividades que reducen la cantidad o peligrosidad de los residuos generados por las actividades domésticas, hospitalarias o industriales”*.

Se puede decir que los desechos sólidos son toda la materia producidas por la actividad humana, sean estos residuos domésticos, de construcción, hospitalarios o industriales, mismos que no puede ser reutilizada para el consumo o cualquier actividad desarrollada por las personas.

Manejo de desechos sólidos

En el manejo el principal encargado es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, el cual debe implementar los mecanismos

adecuados mediante la creación de ordenanzas, y la socialización de un manual de manejo de desechos sólidos con la ciudadanía para que la recolección y tratamiento de los mismos sea más ágil y menos perjudicial para la salud y el medio ambiente.

Este manejo adecuado se lo debe desarrollar de la siguiente manera

Vertido controlado

Es la colocación de los residuos sobre el terreno, extendiéndolos en capas de poco espesor y compactándolos para disminuir su volumen. Se suele realizar su recubrimiento diario con suelo para minimizar los riesgos de contaminación ambiental y para favorecer la transformación biológica de los materiales fermentables.

La elección adecuada del terreno es fundamental, en especial para preservar a las aguas superficiales y subterráneas de la contaminación. El tratamiento que se puede seguir es el de compactación ligera y recubrimiento.

Mediante un estudio técnico adecuado realizado por personal especializado se determina el lugar indicado para poder realizar el recubrimiento de los desechos sólidos para minimizar su impacto ambiental

Separación en la fuente

Consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas, dándose inicio a una cadena de actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación de los residuos.

Para realizar una correcta separación en la fuente se debe disponer de recipientes adecuados, que en términos generales deben ser de un material resistente que no se deteriore con facilidad y cuyo diseño y capacidad optimicen el proceso de almacenamiento.

Reciclaje

Según **Ferrando & Granero, (2007)** considera el reciclaje *“Identifica la reutilización y el reciclaje de los materiales. Las flechas representan los tres estados del reciclaje recogida, conversión en nuevo producto reciclado y embalaje”*.

Luego de la separación de los desechos se debe realizar el reciclaje respectivo que no es otra cosa que volver a usar, como materia prima, elementos utilizados y descartados anteriormente, para producir otros nuevos. Esa tarea permite una sensible disminución de los residuos, a la vez que ahorra enormes cantidades de agua y energía.

Este proceso es bastante importante, ya que se pueden reutilizar desde papeles, cartones, plásticos, hasta pilas.

Las pilas usadas, no son un residuo cualquiera. Son un residuo especial, tóxico y peligroso, baterías y aceites sucios; sin dejar de lado la fracción de los residuos sólidos, pertenecientes a la materia orgánica, los cuales, son aprovechables casi en su totalidad.

La nueva política actual de gestión de residuos está destinada a reducir el volumen de los mismos que se elimina en vertedero. La producción de residuos actual es muy elevada, por lo que la vida útil de estas instalaciones está reduciéndose de forma considerable, además de encarecerse como consecuencia de las cada vez más estrictas exigencias para la protección del medio ambiente. Esto ha traído consigo la tendencia a buscar otros sistemas de tratamiento basados en la recuperación y reutilización de fracciones contenidas en los mismos.

El reciclaje aparece como un medio viable para la separación de los diferentes materiales desechados por el ser humano para que sea fácil rápido, su tratamiento y que el impacto ambiental sea el menor posible por lo cual se ha realizado a lo largo del país varias campañas encaminadas a hacer conciencia

sobre la importancia del reciclaje.

Recolección y Transporte

La recolección debe hacerse de una forma selectiva, esto es, definir horarios para recolectar de manera separada los residuos reciclables, no reciclables y orgánicos que son producidos en el municipio y que serán llevadas al sitio de disposición final.

Como lo manifesté anteriormente el encargado de la recolección y tratamiento de los desechos sólidos es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón, mismo que mediante la creación de la ordenanza establece los horarios de recolección, la recolecciones de desechos en actividades públicas, el barrido de las calles y la disposición final de los mismos en un relleno sanitario adecuado y correctamente estructurado para impedir la proliferación de enfermedades, así como roedores y evitar a afectación del medio ambiente.

Compostaje

Según (Zucconi y de Bertoldi, 1987). “El **compostaje** es una tecnología de bajo costo que permite transformar residuos y subproductos orgánicos en materiales biológicamente estables que pueden utilizarse como enmendantes o abonos del suelo y como sustratos para cultivo sin suelo, disminuyendo el impacto ambiental de los mismos y posibilitando el aprovechamiento de los recursos que contienen.

El compostaje consiste, básicamente, en la transformación, mediante fermentación controlada, de la materia orgánica fermentable presente en los residuos urbanos con la finalidad de obtener un producto inocuo y con buenas propiedades como fertilizante o enmienda orgánica de suelos.

Se puede definir como el producto que resulta del proceso de compostaje y maduración, constituido por una materia orgánica estabilizada, en cierto modo

similar al humus, con poco parecido con el material original, puesto que se ha degradado dando como resultado partículas más finas y oscuras.

Por lo tanto no es otra cosa que la transformación de la materia orgánica en un abono que sirve para la producción agrícola así como sustrato para el suelo.

Tratamiento

Esta actividad consiste en obtener nuevos materiales o materia prima para otros productos a partir de los residuos separados, las transformaciones pueden ser físicas o químicas. Las físicas consisten en cambios o modificaciones de la forma y el tamaño mientras las químicas consisten en modificaciones de sus componentes y estructuras químicas.

Es la actividad interna que realiza el personal especializado que trabaja en el relleno sanitario con el fin de dar un uso adecuado de los desechos sólidos que se pueden reutilizar como materia prima, así como los que no se puede reutilizar darles el tratamiento adecuado para evitar contaminación ambiental.

Comercialización

Los materiales una vez sean adecuadamente separados y transformados podrán ser comercializados por el municipio. Para garantizar el éxito de esta etapa es necesario calcular la cantidad de residuos generados, de éstos cuántos son reciclables y aprovechables.

Hay que tener en cuenta que el máximo provecho se logra mientras mayor sea la capacidad de almacenamiento de los materiales separados y de su limpieza.

Impacto ambiental asociado al manejo de residuos solidos

Según la Dra. Susana Rivera Valdés, Ingeniero Civil Química (2002) en su obra colección educar para el ambiente gestión de residuos sólidos: técnica,

salud, ambiente y competencia manifiesta:

“El hombre y los animales han usado los recursos de la tierra para sustentar la vida y disponer desechos desde tiempos ancestrales. En tiempos antiguos, la disposición de desechos humanos y de otra naturaleza no presentó un problema significativo, debido a que la población era pequeña y la cantidad de tierra disponible para la asimilación de desechos era grande. Hoy día hablamos de reusar el valor energético y fertilizante de los desechos sólidos, pero el agricultor de los tiempos antiguos probablemente hizo un intento más audaz de esto. Todavía se pueden ver indicaciones de reusó en las prácticas agrícolas primitivas, aún sensibles, en muchas naciones en desarrollo donde los granjeros reciclan desechos sólidos por su valor como combustible o fertilizante”

A mayor cantidad de población, mayor es la cantidad de desechos sólidos que proviene de la actividad humana. A diferencia de la antigüedad en donde no era necesario realizar un tratado especial de los desechos ya que la población era pequeña y no representaba peligro alguno.

Los impactos ecológicos tales como contaminación del agua y el aire, también han sido atribuidos al manejo impropio de los desechos sólidos, por ejemplo, los líquidos de vertederos y rellenos pobremente diseñados y mal operados, han contaminado aguas superficiales y subterráneas”.

En áreas mineras el líquido lixiviado de los vertederos de desechos puede contener elementos tóxicos, tales como cobre, arsénico y uranio, o pueden contaminar abastecimientos de agua con sales de calcio y magnesio”.

Toda explotación de los diferentes recursos del medio ambiente afecta de manera directa e indirecta al sistema ecológico donde se desarrolla la población produciendo contaminación de áreas verdes, agua, aire, y que desembocaran en el futuro en daños perjudiciales a la salud humana.

A lo cual se debe manifestar que la protección es tarea de la sociedad con el fin de detener el calentamiento global, y por ende el deterioro del medio en que vivimos, tratando de recuperar el medio que poco a poco hemos destruido, con la

y explotación de varios recursos naturales, si bien es cierto como menciona la Dra. Susana Rivera Valdés en las líneas copiadas textualmente en el párrafo anterior, la naturaleza misma poseía los mecanismos para tratar los desechos sólidos de manera natural, lo cual ya no lo hace a medida que se encuentra completamente desgastada por el mal uso realizado de la misma por parte del ser humano, pero con la implementación de las industrias esta se ve cada día más deteriorada, por lo cual el impacto ambiental, al medio ambiente es gigante, y si no se hace uso de todos los mecanismos necesarios terminaremos con él medio ecológico en el que se desenvuelve la población.

Residuos sólidos y salud

Según (CONAMA, 1998). *“La magnitud de los efectos sobre la salud van a depender del tipo de manejo en todas las etapas del proceso de recolección y disposición final de los residuos. Además, de la vulnerabilidad de la población potencialmente expuesta, tales como niveles de pobreza, prevalencia de infecciones, estado nutricional, cercanías de éstos al lugar de disposición final y del uso de implementos de protección personal de los trabajadores formales e informales que laboran en esta actividad”.*

El mal manejo de los desechos sólidos ocasiona no solo problemas con el medio ambiente sino que afecta a la salud de las personas la cual se origina por los residuos sólidos domiciliarios se deben principalmente a la proliferación de malos olores, microorganismos causantes de enfermedades infecciosas, contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

Es dable considerar que dependen del contenido de los basurales, cómo es su comportamiento físico químico, de la relación geográfica que tenga la población. Las enfermedades más comunes que se puede evidenciar en este sentido son Parasitarias e Infecciosas.

El peligro real de los basurales para la salud es el hecho de que constituyen un excelente criadero de insectos y animales capaces de transmitir infecciones e

infestaciones al hombre a partir del gran contenido de materia orgánica existente en ellos que facilitan la proliferación de moscas, mosquitos y animales, donde encuentran las condiciones óptimas en alimentos, hábitat y temperatura.

Entre los principales insectos y animales que proliferan en este sitio de almacenamiento y tratamiento de basura tenemos:

Moscas por su gran capacidad de reproducción, encuentran en el basural inmejorables condiciones para su subsistencia y hábitat, lo cual unido a su corto ciclo de reproducción, menos de 24 horas, cuando las condiciones climáticas lo favorece, las transforman en uno de los más importantes transmisores de enfermedades infecciosas.

Las ratas. Recientes investigaciones han determinado que el causante de una grave enfermedad llamada "hantavirus", tiene un huésped intermediario conocido como "ratón", vive en los basurales y en los pajonales.

Residuos sólidos y el medio ambiente

La afectación de los elementos del patrimonio ambiental derivada de toda actividad humana individual o colectiva, causan un daño social por afectar los llamados "intereses difusos" que no son individuales, pertenecen a la comunidad y no tienen por finalidad la tutela del interés de un sujeto en particular, sino de un interés general o indeterminado en cuanto a su individualidad.

El daño así es más apropiado llamarlo "daño ambiental", por ser más amplio y comprensivo del ecológico reservando aquella expresión para daño que ataca los elementos bióticos y abióticos de la biosfera.

Uno de los principales factores o condiciones que afecta positiva o negativamente a la salud pública es el ambiente natural, pues de su calidad depende no solo la conservación de los recursos naturales, sin que a través de ellos se protege también la vida y la salud de los de los seres humanos en

general, más aun si se tiene presente el carácter modernamente antropocéntrico que impone la constitución.

Impregnación del aire, el agua o el suelo con productos que afectan a la salud del hombre, la calidad de vida o el funcionamiento natural de los ecosistemas. Sobre la contaminación de la atmósfera por emisiones industriales, incineradoras, motores de combustión interna y otras fuentes.

Sobre la contaminación del agua, los ríos, los lagos y los mares por residuos domésticos, urbanos, nucleares e industriales; depuración de aguas; contaminación del agua.

Un contaminante es una sustancia cuya presencia en el medio es dañina. Los contaminantes no sólo toman la forma de sustancias químicas o basura, sino también de cosas como ruido y calor.

COSNTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Norma suprema de la República del Ecuador. Es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Ecuador y de su gobierno. La supremacía de esta constitución la convierte en el texto principal dentro de la política ecuatoriana, y está por sobre cualquier otra norma jurídica.

La constitución proporciona el marco para la organización del Estado ecuatoriano, y para la relación entre el gobierno con la ciudadanía ecuatoriana.

Al referirnos meramente al tema materia de la presente investigación podemos manifestar que en nuestra Constitución en el Título II, Capítulo II “Derechos del Buen Vivir” se encuentran los derechos que poseemos los ecuatorianos a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como reconoce el derecho a la salud pública de la ciudadanía.

Según el art. 238 de la Constitución de la República de Ecuador los

gobiernos autónomos son los que tienen independencia política, administrativa y financiera es decir que ellos son los encargados del cuidado del cantón en todas sus aspectos, a más de ello en este documento legal de soberanía encontramos los demás derechos inherentes a la naturaleza y biodiversidad, recordemos que vivimos en estado constitucional de justicia y derecho pero el mismo no es solo aplicable para las personas que nos desarrollamos en este país, ya que el mismo es aplicable a nuestras áreas naturales y a los demás seres vivos.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 263 numeral 4 manifiesta que es competencia de los gobiernos autónomos la gestión ambiental provincial.

Por todo lo anotado debemos considerar que la Constitución de la República del Ecuador como norma suprema establece que los gobiernos autónomos descentralizados son los competentes para la administración tanto política como financiera y son ellos los encargados de establecer normas legales mediante ordenanzas municipales para el correcto desenvolverse de la sociedad que compone cada uno de los cantones.

Es por ello El Gobierno Autónomo Descentralizado el encargado de dar un correcto manejo de los desechos sólidos mediante su recolección, trasporte y disposición final.

DERECHOS DEL BUEN VIVIR

El buen vivir o Sumak Kawsay es un concepto que se ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años dentro del Ecuador, mismo que se encuentra reconocido dentro de la carta constitucional.

Trae como premisa fundamental el desarrollo de los pueblos armonizando sus actividades diarias con la naturaleza para vivir en un equilibrio que nos permita un avance simultáneo con ella y que no perjudique por ningún motivo la armonía que debe existir entre medio ambiente y persona.

Dentro de los derechos al buen vivir encontramos los siguientes: Agua y alimentación, Ambiente sano, Comunicación e información, Cultura y ciencia, Educación, Hábitat y vivienda, Salud, Trabajo y seguridad social.

La forma de vida indígena, es la que basa en el Sumak Kawsay toda su sociedad, tratando de armonizar su vida con la naturaleza y tratando de equilibrar sus acciones y decisiones diarias en esta forma de ver el mundo.

Según Abya Yala (2012) lo define así: *“El buen vivir, en oposición al vivir mejor, como un modelo de vida o de desarrollo más justo, más sostenible o sustentable, más ecológico”*.

En vez de propugnar el crecimiento continuo, busca lograr un sistema que esté en equilibrio. En lugar de atenerse casi exclusivamente en datos referentes al Producto Interior Bruto u otros indicadores económicos, el buen vivir se guía por conseguir y asegurar los mínimos indispensables, lo suficiente, para que la población pueda llevar una vida simple y modesta, pero digna y feliz.

Medio Ambiente Sano

Para el Licenciado Víctor Raúl Barrios Puga (2000), Fiscal Decimoprimer del Primer, del Circuito Judicial de Panamá. El Medio Ambiente es el *“Conjunto o sistema de elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química, biológica o sociocultural, en constante interacción y en permanente modificación por la acción humana o natural, que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestación”*.

Para el autor Colombiano Luís Ángel Arango, (2012) el Medio Ambiente, se define como: *“El medio ambiente se refiere a todo lo que rodea a los seres vivos, está conformado por elementos biofísicos (suelo, agua, clima, atmósfera, plantas, animales y microorganismos), y componentes sociales que se refieren a los derivados de las relaciones que se manifiestan a través de la cultura, la ideología y la economía. La relación que se establece entre estos elementos es lo*

que, desde una visión integral, conceptualiza el medio ambiente como un sistema“.

Entonces puedo manifestar que el medio ambiente es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas, fuente de recursos, un soporte de actividades productivas, un lugar donde depositar los desechos, sistema formado por el hombre, la fauna, la flora, el suelo, el aire, el clima, el paisaje, los bienes materiales, el patrimonio cultural y las interacciones entre todos estos factores.

Naturaleza

Según Gudynas (2012): *“No todas las posturas de los pueblos originarios son biocéntricas, incluso hay diferentes construcciones de Pachamama”.*

Según Vela (2013) *“el entendimiento y relación que se tenga con la naturaleza se desarrolla y depende de un contexto social y los valores que se adjudiquen a la naturaleza nunca podrán ser hegemónicos”.*

Las construcciones sociales son parte de una sociedad, y por lo tanto, los valores y significados asignados a la naturaleza van en relación con el entorno donde vive esa sociedad para la cual a su vez existen diferentes posturas de desarrollo y de creación de políticas”.

En un país tan diverso en ecosistemas y con tanta diversidad cultural como Ecuador, las concepciones varían mucho y pueden incluso contraponerse unas a otras, por lo que conviene anticipar algo de sus rasgos principales, que serán revisados más adelante, al hacer nuestra aproximación desde el conocimiento ancestral.

El Ecuador es un país diverso con varios ecosistemas y gran fauna por lo tanto es de una naturaleza incomparable la misma que debe ser respetada para

poder desarrollarnos como seres humanos en este espacio geográfico sin afectar al mismo ya que la afectación destruye el medio ambiente y por ende atenta a la vida de los seres humanos y organismos vivientes.

Orígenes

A mediados del siglo XX nace lo que hoy se conoce como Derecho Ambiental, como resultado de un proceso histórico, cuyos antecedentes datan desde tiempos antiguos de la humanidad, pues desde siempre los seres humanos han sentido la necesidad de dar una respuesta a los problemas que afectan a su entorno. Pero, es a partir de la revolución industrial cuando los problemas ambientales se acentúan hasta llegar hoy a constituir una preocupación fundamental derivada del rápido deterioro que está sufriendo el ecosistema humano.

El Derecho Ambiental, por su amplitud en su objeto de regulación: el medio ambiente, surge de la confluencia de varias ramas del Derecho entorno a una problemática común: La conservación del medio ambiente.

Según Bermúdez Soto, Jorge (2007) en su obra *Fundamentos De Derecho Ambiental 2ª Edición* manifiesta: *“Es una rama del Derecho sustancialmente público y privado a la vez, en cuanto a protector de intereses colectivos, de carácter esencialmente preventivo y transnacional, se perfila como una combinación de técnicas, reglas e instrumentos jurídicos que se orientan a lograr la protección de todos los elementos que integran el ambiente natural y humano, mediante un conjunto integral de disposiciones jurídicas que, por su naturaleza interdisciplinaria, no admite regímenes divididos y recíprocamente condicionan e influye, en el ámbito de todas las ramas jurídicas y científicas existentes”*

Desde esta óptica, siendo el Estado el contralor de las relaciones entre el ser humano y los Recursos Naturales, es por ello que el Derecho Ambiental tiene una gran parte del derecho público inspirado de forma especial en el Derecho Administrativo, principalmente en la utilización de los bienes de uso público,

como las zonas costeras marinas y los recursos minerales. De igual manera tiene ingredientes de derecho privado especialmente donde se le añade la función ecológica al derecho a la propiedad, constituyéndose una limitante que tradicionalmente se ha concebido como un derecho absoluto; a pesar que hay autores que niegan su autonomía, considerándolo como parte del Derecho Administrativo, es una rama del Derecho autónoma, con su propio objeto de tutela: el medio ambiente, y tiene sus características y principios jurídicos que los distingue de cualquier disciplina jurídica, que básicamente se extraen de los principales instrumentos internacionales y que paulatinamente, los ordenamientos jurídicos de los Estados, los han venido acogiendo; entre los cuales se destacan los principios de Precaución, Preventivo y el “Que contamina Paga”.

Evolución

En la Constitución del Ecuador del año 2008 toma más fuerza el respeto del medio ambiente, y se tifica como un derecho y toma mayor fuerza con la creación de las direcciones zonales del Ministerio de Ambiente quienes son las encargadas de regular las infracciones con las respectivas sanciones ocasionados por el daño y contaminación, de la misma manera se encuentra penado por la ley pues así lo manifiesta el Código Orgánico Integral Penal.

Fases del Derecho Ambiental

El desarrollo del Derecho Ambiental, se ha propiciado primordialmente en el ámbito internacional, por lo cual en este sentido pueden distinguirse las siguientes fases, que son el resultado de los procesos científicos, de la aplicación de nuevas tecnologías y de la cambiante estructura del orden jurídico y del sistema internacional.

La **primera fase** está concebida, desde finales del siglo XIX-principios del siglo XX hasta 1945, es decir a finales de la segunda guerra internacional, la etapa inicial que se califica como la prehistoria del Derecho Internacional del Medio Ambiente, está caracterizada por la aparición de tratados multilaterales de

propósitos medio ambientales específicos y la celebración de tratados bilaterales, tales como: el Convenio de París de 1902, el Convenios de Washington del 7 de febrero, y el del 7 de julio ,sobre la protección de focas para peletería, (ambos de 1911), y diversos tratados bilaterales fronterizos dirigidos a combatir la contaminación, que tomaron como modelo el Convenio sobre la Protección Contra la Contaminación de los Ríos Fronterizos del 11 de enero de 1909, celebrados entre Estados Unidos y Canadá.

La **segunda fase**, data desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas en 1945, hasta la Conferencia de Estocolmo. En este período las organizaciones internacionales a nivel regional y mundial comienzan a actuar, a fin de preservar el medio ambiente. Inicialmente en esta fase al terminar la segunda guerra mundial se produjo un cierto avance en la historia del Derecho Ambiental Internacional, al mantenerse una consideración más sistemática y específica del medio ambiente, si bien se centraba en áreas geográficas reducidas y desposeídas de una concepción global, total y unitaria del mismo.

La Conferencia de Estocolmo marca el inicio de la **tercera fase**, que abarca hasta la Conferencia de Río de Janeiro de 1992, Las conclusiones de dicha Conferencia se plasmaron en la “Declaración de Estocolmo” que constituye para muchos autores el punto de partida del Derecho Ambiental Moderno. Para su aprobación por los Estados partes, hubieron de vencerse serias resistencias, que ya se habían hecho sentir a lo largo de las reuniones anteriores por parte de los países industrializados. Constituyó un gran hito del desarrollo internacional del medio ambiente, fue el inicio de la conciencia global y sistemática de la naturaleza a escala mundial superándose el utilitarismo y la visión sectorial y regional del medio ambiente; dando como resultado que algunos Estados reconocieran en sus ordenamientos jurídicos el Derecho a un ambiente sano, inspirado en el primer principio de tal declaración que dice:

“El hombre tiene derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas, en un medio de calidad tal

que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras.”

La Conferencia de Estocolmo, abrió paso para que, a finales de 1972, la Asamblea General de las Naciones Unidas, creara el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA por sus siglas en castellano), teniendo su sede en Nairobi, estando compuesta por un Consejo de Administración, integrado por 58 miembros elegidos por la Asamblea General de Naciones Unidas, que hoy en día juega un papel importante en desarrollo del Derecho Internacional Ambiental.

En este período, se da un espectacular desarrollo del Derecho ambiental internacional, ya que se emiten nuevos instrumentos internacionales de protección ambiental, y entre los tratados celebrados al margen de esta institución, pero dentro del sistema de las Naciones Unidas, podemos destacar el Convenio de Londres de 1972 sobre la Prevención de la Contaminación de Mar por Vertimiento de Desechos y otras materias; el Convenio MARPOL 73//78, que entró en vigor en 1983, para prevenir la contaminación marina causada por buques; la Convención de Washington de 1973 sobre Comercio internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (conocidas como CITES); La Convención de Paris de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural, y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, que fijó el marco jurídico para la protección de los recursos marinos; el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, y el Convenio de Basilea Sobre Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación de 22 de marzo de 1989.

La impronta de Estocolmo marca la redacción de la Carta Mundial de la Naturaleza, adoptada el 28 de octubre de 1982 por la Asamblea General de la ONU, en la que se establecieron diversos principios y reglas mundiales para la conservación de la naturaleza con un carácter debidamente ecológico, superador de la visión antropocentrista. También se estableció en 1983 una Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, presidida en aquel entonces por

la ministra noruega HARLEM BRUNDTLAND, a fin de examinar los problemas más grandes del planeta. Este informe es publicado en 1987, con el título “nuestro futuro común”, más conocido por “Informe *Brundtland*”, lo cual puso en relieve problemas ambientales que amenazan nuestra supervivencia humana e hizo importantes propuestas de futuro donde se destaca que el desarrollo económico debe estar en armonía con la preservación del medio ambiente.

Cuarta fase que llega hasta nuestros días. La Asamblea General de las Naciones Unidas, resolvió convocar la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, la segunda "Cumbre de la Tierra", la cual se realizó en Río de Janeiro entre los días 3 y 14 del mes de junio. Fue considerada una de las más grandes convocatorias internacionales de la historia porque contó con la asistencia de ciento seis Estados, más de cincuenta organizaciones intergubernamentales y varios miles de organizaciones no Gubernamentales.

Entre las novedades de la CNUMAD fue poner en acción efectiva a sectores no ecologistas como las personas de negocios o empresarios, también a gobiernos que eran indiferentes con la problemática ambiental, al haber sustituido la convención ambientalista que primó hace veinte años en Estocolmo, por un nuevo ingrediente: el “Desarrollo Sostenible”, con el propósito de preservar la calidad de vida de los presentes y futuras generaciones, armonizando el progreso humano con la preservación del ambiente, así lo confirma en el principio 1 de la Declaración de Río.

Entre las consecuencias de la Declaración de Río, se encuentra la firma del *Convenio Marco sobre Cambio Climático* y del *Convenio sobre Biodiversidad*, con considerable éxito. El texto de ambos había resultado de elaboración y adopción previas y las posiciones encontradas en sus respectivas negociaciones dieron resultados diversos. En el primero, tras arduas discusiones, se consiguió adoptar compromisos de lograr la estabilización de las concentraciones de los gases de efecto invernadero, y los generadores del calentamiento global, no contemplados en el *Protocolo de Montreal del Convenio sobre la Capa de Ozono*, y la cuantificación de las emisiones límite para

alcanzarlo o la fijación de un calendario que marcara las metas parciales a conseguir. En el segundo recogió en su texto muchas propuestas de los países en desarrollo, teniendo como principales objetivos la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa de la utilización de los recursos genéticos.

Quinta fase, ya que tuvo como propósito dar un nuevo impulso al logro de los objetivos que diez años antes se habían dictado en la Cumbre de Río de 1992, de ahí su nombre Río+10 por celebrarse una década después.

Se enfatizó en la necesidad de trabajar en la educación ambiental, erradicación de la pobreza, multilateralismo internacional, efectos de la globalización y en el plan de acción de desarrollo sostenible de acuerdo con las decisiones adoptadas por los Estados en la presente Cumbre. Sin embargo, hasta el momento los frutos esperados no han llegado, ya que la degradación ambiental a escala internacional persiste.

El derecho a vivir en un ambiente sano

Dentro de las normas constitucionales que consagran los derechos de las personas se encuentran algunos cuyo enunciado mismo señala la necesidad de fijar ciertos límites necesarios para su ejercicio, en búsqueda del bien común. Por lo tanto la carta constitucional establece *"El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación. La ley establecerá las restricciones al ejercicio de determinados derechos y libertades para proteger el medio ambiente"*.

Todas las personas tenemos derechos y obligaciones con el medio ambiente.

Protección del medio ambiente

En materia de derechos humanos es importante analizar los cambios que se han producido a través del tiempo, debido a ciertos acontecimientos que han

hecho dar mayor importancia a determinados derechos, que en otras épocas no tenían tal relevancia, o a instituir derechos que anteriormente no habían sido considerados como tales. Es así que en los últimos tiempos, las transformaciones que se han producido en el medio ambiente debido a procesos humanos específicos, han ocasionado una necesidad imperante de mirar hacia la protección del medio ambiente, y esto precisamente se ha reflejado en las normas que nuestra Constitución ha establecido para garantizar que dicha protección sea efectiva.

La norma constitucional establece: "*El Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable. Velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza*". Esta misma disposición contiene tres numerales mediante los cuales se declara de interés público la preservación del medio ambiente, los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio genético del país; la prevención de la contaminación ambiental, así como el aseguramiento de las medidas que permitan reparar los daños provocados a la naturaleza y prevenirlos estableciendo requisitos que deberán cumplir las actividades privadas y públicas; y, el establecimiento de un sistema nacional de áreas naturales protegidas, tema en el que se dispone que eso deberá hacerse conforme a los convenios y tratados internacionales.

Derechos humanos, medio ambiente y desarrollo

La Constitución de la República del Ecuador ha reconocido la existencia del "derecho al desarrollo" y ha convenido que dicho derecho implica que cada Estado es libre de explotar sus recursos naturales, incluso a través del otorgamiento de concesiones y de la aceptación de inversiones internacionales.

Las normas del sistema interamericano de derechos humanos "*exigen que el desarrollo tenga lugar en condiciones tales que se respeten y se garanticen los derechos humanos de los individuos afectados*".

Por lo tanto, los Estados no quedan exentos de las obligaciones relativas a

los derechos humanos y medio ambientales en sus proyectos de desarrollo.

La ausencia de regulación, la regulación inapropiada o la falta de supervisión en la aplicación de las normas vigentes, puede crear serios problemas al medio ambiente que se traduzcan en violaciones de derechos humanos protegidos por la Convención Americana”. El desarrollo debe ser sostenible y que esto requiere la protección del medio ambiente y me permito citar al respecto la Declaración de Principios de la Cumbre de las Américas, la cual señala que: “*El progreso social y la prosperidad económica solo se pueden mantener si nuestros pueblos viven en un entorno saludable y nuestros ecosistemas y recursos naturales se utilizan cuidadosamente y de manera responsable*”.

HIPÓTESIS

Hipótesis 1

El manejo de desechos sólidos incide en el derecho al medio ambiente sano

Hipótesis Nula

El manejo de desechos sólidos no incide en el derecho al medio ambiente sano

SEÑALAMIENTO DE LAS VARIABLES

Variable Independiente: Manejo de Desechos Solidos

Variable Dependiente: Derecho al medio ambiente sano

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Enfoque de la investigación

El presente trabajo de investigación está basado en los paradigmas cualitativo fenomenológico, humanista o etnográfico el mismo que pretende llegar a un conocimiento objetivo y no a un conocimiento memorístico, lo importante de este paradigma es ponerse de acuerdo al momento de la interpretación de todo lo que se está estudiando.

El paradigma cualitativo, cuantitativo, al tratarse de una investigación de carácter Jurídico social, la interpretación de los hechos y acciones queda al arbitrio del investigador, ya que descifrará el análisis de la problemática.

Cuantitativa, que se interpretará éste fenómeno jurídico utilizando fórmulas matemáticas y estadísticas viables para la selección de la muestra e interpretación de los datos, que se obtendrá datos numéricos tabulados estadísticamente.

Cualitativa determinado las cualidades de la investigación y los beneficios que se obtiene por el manejo adecuado de los desechos sólidos.

Modalidad básica de la investigación

Bibliográfica Documental

Según el libro: Investigación Documental Paso a Paso del autor Suárez de Paredes, N. “La investigación bibliográfica es aquella etapa de la investigación

científica, donde se explora qué se ha escrito en la comunidad científica sobre un determinado tema o problema”.

La investigación exigía una búsqueda bibliográfica o científica realizada en, tesis, internet, libros y otros; en los cuales se revisó fuentes escritas de diversos autores para ampliar y profundizar diferentes conceptualizaciones y así elaborar el marco teórico que definió la metodología de la investigación tanto de la variable independiente (Manejo de Desechos Sólidos), como de la dependiente (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo) con la finalidad de mejorar y ampliar los conocimientos en la realización y desarrollo de la presente investigación y también se incluirá la información propia de la empresa que servirá de soporte al estudio realizado.

De Campo

Según el libro Tutoría de la Investigación Científica de los autores Herrera Luis, Naranjo Galo y, Medina Arnaldo, la investigación de campo es “El estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen. En esta modalidad el investigador toma contacto en forma directa con la realidad, para obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto”. La recolección de la información se la realizará de forma directa en la presente investigación se utilizó esta modalidad para su estudio, porque se realizó en el lugar de los hechos, para poder obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto, para conocer más a fondo el problema, sobre el ineficiente proceso de reciclaje, acudiendo a la Celda Provisional ubicado en Palahua el Triunfo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo para poder obtener datos reales.

Nivel o tipo de investigación

Investigación exploratoria

Por cuanto se pudo identificar de una manera simple y sencilla el problema de estudio el cual encerró el Manejo de Desechos Sólidos, y dio apertura a ideas

para analizar lo planteado. Esta investigación se realizó con el contacto y la familiarización con el problema y los funcionarios de la Comisaria y Área de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo y habitantes en general.

Investigación descriptiva

La investigación descriptiva se utilizó en la representación detallada de la situación actual del cantón en función al Manejo de Desechos Sólidos, es decir, la información que permitió identificar todo lo relacionado a los desechos sólidos producidos por la comunidad de estudio y de esta manera se contrastó con la variable dependiente, para lo cual se utilizó técnicas como la encuesta.

Asociación de Variables

Según el libro Tutoría de la Investigación Científica de los autores Herrera Luis, Medina Arnaldo y Naranjo Galo, la investigación asociación de variables es *“La que permite predicciones estructuradas análisis de la correlación de las variables, para medir el grado de relación de las mismas, determinando modelos de comportamiento mayoritario”*.

Este tipo de investigación, permitirá asociar las variables, es decir, analizar y valorar cada variable así como el comportamiento de las mismas para que pueda influir de alguna manera sobre la hipótesis y expectativas planeadas para el desarrollo del presente estudio.

Población y muestra

La población es un término definido desde la demografía y según la página web <http://definicion.de/poblacion/#ixzz3ShoUfxTu> manifiesta que *“población es grupo formado por las personas que viven en un determinado lugar o incluso en el planeta en general. También permite referirse a los espacios y edificaciones de una localidad u otra división política, y a la acción y las consecuencias*

de poblar” Tomando como base las proyecciones de la información recogida por el INEC, en el censo del 2010 y en su programa de análisis REDATAM, se ha determinado que en el universo total de Tisaleo es de 12.137 habitantes y al ser una muestra grande se ha determinado seleccionar una muestra;

Muestra

Es la actividad por la cual se toman ciertas muestras de una población de elementos de los cuales vamos a tomar ciertos criterios de decisión, el muestreo es importante porque a través de él podemos hacer análisis de situaciones de una empresa o de algún campo de la sociedad.

La población total para esta investigación serán: El alcalde, Vicealcalde, Concejales, empleados de la celda Palahua y la población en si del cantón Tisaleo.

Cuadro N° 1.- Unidades de observación para la entrevista

| UNIDAD DE OBSERVACIÓN | POBLACIÓN | MUESTRA | PORCENTAJE |
|--------------------------------|-----------|----------|-------------|
| Alcalde del Cantón Tisaleo | 1 | 1 | 20% |
| Vicealcalde del Cantón Tisaleo | 1 | 1 | 20% |
| Concejales del Cantón Tisaleo | 3 | 3 | 60% |
| TOTAL | 5 | 5 | 100% |

Cuadro No. 1 Observación Entrevista

Fuente: Investigación propia

Elaboración: Luis Alberto Segovia Bonilla

Cuadro N° 2.- Unidades de observación para la encuesta

| UNIDAD DE OBSERVACIÓN | POBLACIÓN | MUESTRA | PORCENTAJE |
|-------------------------------|--------------|------------|-------------|
| Empleados de la celda Palahua | 10 | 10 | 3 |
| Habitantes del cantón Tisaleo | 12137 | 362 | 97 |
| TOTAL | 12147 | 372 | 100% |

Cuadro No. 2 Observación Encuesta

Fuente: Investigación propia

Elaboración: Luis Alberto Segovia Bonilla

$$n = \frac{NZ^2PQ}{(N-1)(E)^2 + Z^2PQ}$$

N= Universo o Población 12.142 personas

Z = 1.96 (95% de Nivel de Confianza)

E = 0.05 (5 % de error muestra)

P = 0.5 (50% área bajo la curva)

Q = 0.5 (50% área complementaria bajo la curva)

Muestra:

$$n = \frac{12147(1.96)^2(0.5)(0.5)}{12142 - 1(0.5)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{12147(3.8416)(0.25)}{12147(0.0025) + (3.8416)(0.25)}$$

$$n = \frac{11665.97}{31,3279}$$

$$n = 372$$

- Encuestas = 372

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE: Manejo de Desechos Solidos

| CONCEPTUALIZACIÓN | CATEGORIAS | INDICADORES | ÍTEMS BÁSICOS | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS |
|---|---|---|--|---|
| Gestión de los residuos de los materiales producidos por la actividad humana, y, en general, para reducir sus efectos sobre la salud y el medio ambiente. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión de residuos ➤ Materiales producidos por la actividad Humana. | <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento • Reciclaje • Relleno sanitario • Sólidos • Líquidos • gases • sustancias radiactivas | <p>¿Conoce usted que son los desechos sólidos?</p> <p>¿Considera usted que únicamente los desechos sólidos son los desperdicios domésticos?</p> <p>¿Se da el tratamiento adecuado a los desechos sólidos en el Cantón Tisaleo?</p> <p>¿Considera que el método de cielo abierto para el manejo de desechos sólidos que ocupa el GAD Municipal de Tisaleo es suficiente?</p> <p>¿El manejo de desechos sólidos que aplica el GAD Municipal del cantón Tisaleo ha producido enfermedades en la población?</p> <p>¿Conoce la existencia de políticas o normativa legal que regule el manejo de los desechos sólidos en el Cantón Tisaleo?</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta: <li style="padding-left: 20px;">Cuestionario • Entrevista: <li style="padding-left: 20px;">Guía de la Entrevista |

Cuadro No. 3 Variable Independiente: Manejo de Desechos Solidos

Fuente: Capitulo II

Elaboración: Luis Alberto Segovia Bonilla.

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE DEPENDIENTE: Medio Ambiente

| CONCEPTUALIZACIÓN | DIMENSIÓN | INDICADORES | ÍTEMS BÁSICOS | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS |
|--|---|--|--|---|
| <p>Conjunto o sistema de elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química, biológica o sociocultural, en constante interacción y en permanente modificación por la acción humana o natural, que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestación".</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Elementos Naturales • Artificiales y sociales • Por su naturaleza | <ul style="list-style-type: none"> • Suelo • Agua • Clima • Atmosfera • Plantas • Cultura • Ideología • Economía • Física • Química • Biológica | <p>¿El GAD municipal de Tisaleo ejerce sus autonomía con relación a al manejo de desechos sólidos?</p> <p>¿La presencia de Desechos Sólidos está afectando al medio ambiente?</p> <p>¿Considera usted que la implementación de un relleno sanitario es necesario para el manejo de los desechos sólidos mejorando la situación del medio ambiente?</p> <p>¿El GAD municipal de Tisaleo contribuye a la correcta aplicación de los principios rectores del derecho al medio ambiente?</p> <p>¿Cree usted que el GAD municipal de Tisaleo cuenta con el plan para manejo de desechos sólidos?</p> <p>¿Qué aspectos del medio ambiente se ven afectados por el manejo de desechos sólidos en Tisaleo?</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta: <li style="padding-left: 20px;">Cuestionario • Entrevista: <li style="padding-left: 20px;">Guía de la Entrevista |

Cuadro No. 4 Variable Dependiente: Medio Ambiente

Fuente: Luis Alberto Segovia Bonilla.

Elaboración: Luis Alberto Segovia Bonilla

GUIA DE OBSERVACIÓN PARA LA ENTREVISTA

| CRITERIO/ COMPORTAMIENTO OBSERVABLE | PUNTOS (de 0 a 1) |
|--|------------------------------|
| Conocen lo que son los desechos sólidos. | |
| Conocen lo que es el medio ambiente sano. | |
| Conoce la existencia de políticas o normativa legal que regule el manejo de los desechos sólidos en el Cantón Tisaleo. | |
| Se respetan las normas legales que regulan el manejo de los desechos sólidos en el Cantón Tisaleo. | |
| Se ve afectado el medio ambiente del Cantón Tisaleo por el manejo de desechos sólidos. | |
| Cual considera usted que es la mejor manera de manejar los desechos sólidos sin causar daño al medio ambiente. | |
| Total | |

Cuadro No. 5 Guía de observación

Fuente: Investigación propia

Elaboración: Luis Alberto Segovia Bonilla

Técnicas e Instrumentos

Encuesta

Es una técnica para obtener datos que consisten en una publicación escrita para la recolección de datos aplicado a una parte de la sociedad, se realiza con el fin de obtener información, es una técnica antigua ha sido utilizada desde hace mucho tiempo en psicología y en educación.

Para nuestro estudio la encuesta se realizara con la técnica de recolección de información se la realizara al señor Alcalde, vicealcalde y concejales del Cantón Tisaleo, empleados de la celda Palahua así como a los habitantes de dicho cantón.

Validez y Confiabilidad

La validez de los instrumentos está dada por un nivel de confiabilidad del 95% y un error muestra de 0.05%, según la siguiente fórmula:

La validez de los instrumentos fue dado por la técnica llamada “Juicio de Expertos”; mientras que, su confiabilidad se lo hizo a través de la aplicación de una prueba de confiabilidad al grupo donde se investiga el problema.

Cuadro No. 6 Plan de recolección de la información de la investigación

| PREGUNTAS BÁSICAS | EXPLICACIÓN |
|----------------------------------|---|
| 1. - ¿Para qué? | Para alcanzar los objetivos de la investigación. |
| 2.- ¿De qué personas u objetos? | Alcalde, vicealcalde, concejales, comisaria de medio ambiente y ciudadanía del Cantón Tisaleo. |
| 3. - ¿Sobre qué aspectos? | Indicadores Variable I: Manejo de Desechos Sólidos. Variable D: GAD Municipal de Tisaleo. |
| 4. - ¿Quién? ¿Quiénes? | Investigador: Luis Segovia |
| 5.- ¿Cuándo? | En el año 2014 |
| 6.- ¿Dónde? | En el Cantón Tisaleo provincia de Tungurahua. |
| 7.- ¿Cuántas veces? | 372 veces |
| 8.- ¿Qué técnica de recolección? | Encuesta |
| 9.- ¿Con qué? | Cuestionario. Realizar una visita al lugar de la investigación. |
| 10.- ¿En qué situación? | En el Municipio del Cantón Tisaleo, en las viviendas, Subcentros de Salud, Farmacias |

Fuente: Investigador

Elaboración: Luis Alberto Segovia Bonilla.

Procesamiento y Análisis

La información a investigarse se encuentra representada de la siguiente manera:

| TÉCNICAS DE INFORMACIÓN | INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN | TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN |
|--------------------------------|---|---|
| Información Primaria | Información de Campo Cuestionario | Observación Encuesta |
| Información Secundaria | Libros, revistas, folletos, internet | Lectura Científica |

Cuadro No. 7 Técnicas e Instrumentos

Fuente: Investigación propia

Elaboración: Luis Alberto Segovia Bonilla.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La recolección, tabulación, análisis e interpretación de datos se realiza mediante la técnica de la encuesta con su instrumento esencial que es el cuestionario, misma que será aplicada a 372 personas que son el tamaño de la muestra entre los empleados de la celda Palahua y los moradores del Cantón Tisaleo donde se trata los residuos sólidos a cielo abierto y los habitantes del Cantón Tisaleo.

Una vez aplicadas las encuestas, se realiza la tabulación respectiva para dar mayor significado a la propuesta que pretende establecer el resultado de la investigación, a continuación se detallan los resultados obtenidos de las encuestas las mismas que se representan por cuadros estadísticos y el respectivo análisis e interpretación de acuerdo a cada pregunta formulada en el cuestionario que fue dirigido a las personas que constan en las Unidades de Observación establecidas en el capítulo I del presente trabajo.

Hoy en día la palabra "encuesta" se usa más frecuentemente para describir un método de obtener información de una muestra de individuos. Esta "muestra" es usualmente sólo una fracción de la población bajo estudio. La encuesta es una técnica de recogida de datos mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de individuos. A través de las encuestas se pueden conocer las opiniones, las actitudes y los comportamientos de los ciudadanos.

En una encuesta se realizan una serie de preguntas sobre uno o varios temas a una muestra de personas seleccionadas siguiendo una serie de reglas científicas que hacen que esa muestra sea, en su conjunto, representativa de la población general de la que procede.

PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

1.- ¿Conoce usted que son los desechos sólidos?

Cuadro No. 8 Pregunta N°. 1

| PREGUNTA No. 1 | No. DE REPUESTAS | PORCENTAJE |
|----------------|------------------|-------------|
| SI | 235 | 63% |
| NO | 137 | 37% |
| TOTAL | 372 | 100% |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

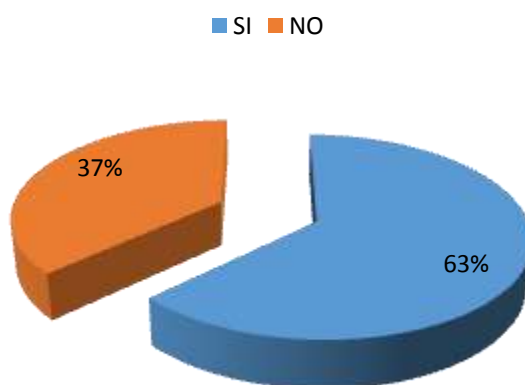


Gráfico No. 5 Pregunta N°. 1

Fuente: Cuadro No. 8

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

De los 372 encuestados que equivalen al 100%, 235 equivalente al 63% si conocen lo que son los desechos sólidos, mientras que 137 equivalentes al 37%, no conocen lo que son los desechos sólidos.

La mayoría de las personas encuestadas en el Cantón Tisaleo si conoce lo que son los desechos sólidos, los mismos que se generar de la constante actividad humana mientras que la minoría no conoce lo que son los desechos sólidos, pero la producción y mala disposición final de os mismos produce enfermedades.

2. ¿Considera usted que únicamente los desechos sólidos son los desperdicios domésticos?

Cuadro No. 9 Pregunta N°. 2

| PREGUNTA No. 2 | No. DE REPUESTAS | PORCENTAJE |
|-----------------------|-------------------------|-------------------|
| SI | 189 | 51% |
| NO | 183 | 49% |
| TOTAL | 372 | 100% |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

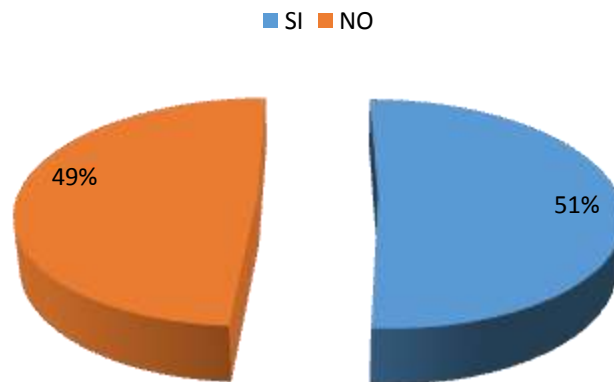


Gráfico No. 6 Pregunta N°. 2

Fuente: Cuadro No. 9

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

De los 372 encuestados que equivalen al 100%, 189 equivalente al 51% si consideran que únicamente son desechos sólidos los desperdicios domésticos, mientras que 183 equivalentes al 49%, consideran que estos no son los únicos desechos sólidos.

Todos los desperdicios que provienen de las diferentes actividades de los seres humanos y que no puedan ser reutilizables se consideran desperdicios, no solo los que provienen de los domicilios como desperdicios domésticos.

3.- ¿Se da un tratamiento adecuado a los desechos sólidos en el Cantón Tisaleo?

Cuadro No. 10 Pregunta N°. 3

| PREGUNTA No. 3 | No. DE REPUESTAS | PORCENTAJE |
|-----------------------|-------------------------|-------------------|
| SI | 135 | 36% |
| NO | 237 | 64% |
| TOTAL | 372 | 100% |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

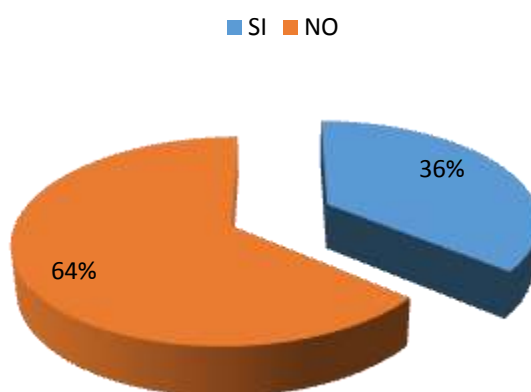


Gráfico No. 7 Pregunta N°. 3

Fuente: Cuadro No. 10

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

De los 372 encuestados que equivalen al 100%, 135 equivalente al 36 % consideran que si se da un tratamiento adecuado a los desechos sólidos en el Cantón Tisaleo, mientras que el 237 equivalente al 64% consideran que no se da un tratamiento adecuado a los desechos sólidos en el Cantón Tisaleo

No se está dando un correcto tratamiento a los desperdicios en el cantón Tisaleo ya que los mismos se tratan a cielo abierto como se determina en la pregunta N° 5 y no como debería hacer para evitar la propagación de gases tóxicos que causan males a la salud pública de los habitantes del cantón.

4. ¿Considera que el método de cielo abierto para el manejo de desechos sólidos que ocupa el GAD Municipal de Tisaleo es suficiente?

Cuadro No. 11 Pregunta N°. 4

| PREGUNTA No. 4 | No. DE REPUESTAS | PORCENTAJE |
|-----------------------|-------------------------|-------------------|
| SI | 89 | 24% |
| NO | 283 | 76% |
| TOTAL | 372 | 100% |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

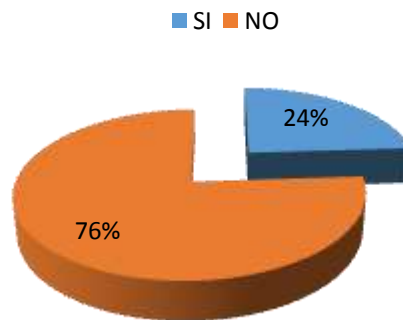


Gráfico No. 8 Pregunta N°. 4

Fuente: Cuadro No. 11

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

De los 372 encuestados que equivalen al 100%, 89 personas equivalente al 24% si consideran que el método de cielo abierto para el tratamiento de los desechos sólidos que aplica el GAD Municipal de Tisaleo es suficiente, mientras que 283 encuestados equivalentes al 76%, no consideran que el método de cielo abierto para el tratamiento de los desechos sólidos que aplica el GAD Municipal de Tisaleo es suficiente.

No es suficiente contra con un tratamiento de desechos sólidos anticuado, es necesario la implementación de un relleno sanitario que ayude al correcto manejo de los desechos sólidos.

5. ¿El manejo de desechos sólidos que aplica el GAD Municipal del cantón Tisaleo ha producido enfermedades en la población?

Cuadro No. 12 Pregunta N°. 5

| PREGUNTA No. 5 | No. DE REPUESTAS | PORCENTAJE |
|-----------------------|-------------------------|-------------------|
| SI | 112 | 30% |
| NO | 260 | 70% |
| TOTAL | 372 | 100% |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

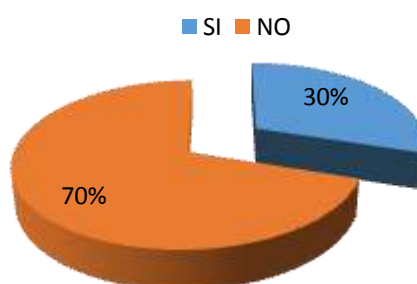


Gráfico No. 9 Pregunta N°. 5

Fuente: Cuadro No. 12

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Realizado el análisis minucioso, se observa que de los 372 encuestados, 112 personas equivalente al 30% si consideran que el manejo de desechos sólidos que aplica el GAD Municipal de Tisaleo ha producido enfermedades en la población, mientras que 260 personas equivalente al 70% no consideran que el manejo de desechos sólidos realizado por el GAD Municipal de Tisaleo ha producido enfermedades en la población.

Existen varias enfermedades que se transmiten por el aire y el medio ambiente, y al existir un tratamiento de desechos sólidos esta puede ser una de las causa de brotes de enfermedades infecto contagiosas.

6.- ¿El GAD municipal de Tisaleo ejerce su autonomía con relación al manejo de desechos sólidos?

Cuadro No. 13 Pregunta N°. 6

| PREGUNTA No. 6 | No. DE REPUESTAS | PORCENTAJE |
|-----------------------|-------------------------|-------------------|
| SI | 250 | 67% |
| NO | 122 | 33% |
| TOTAL | 372 | 100% |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

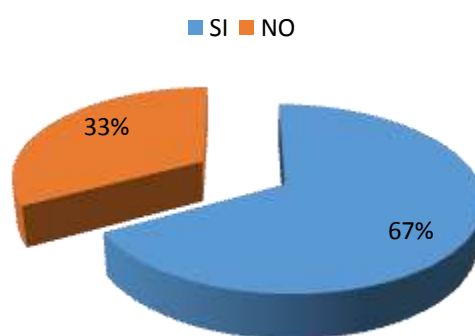


Gráfico No. 10 Pregunta N°. 6

Fuente: Cuadro No. 13

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Realizado el análisis, se observa que de los 372 encuestados, 250 personas encuestadas que representan al 67%, manifiestan conocer que el GAD Municipal de Tisaleo ejerce su autonomía respecto al manejo de desechos sólidos, mientras que 122 encuestados que representan el 33%, no conocen que el GAD Municipal de Tisaleo ejerza autonomía en el manejo de desechos sólidos.

Según lo establecen la Constitución la República del Ecuador los Gobiernos Autónomos Descentralizados tiene diversas competencias entre ellas el manejo de los desechos sólidos de los diferentes cantones según su jurisdicción, como lo determina el Art. 238, que establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera y que entre ellos comprende a los concejos municipales.

7.- ¿La presencia de desechos sólidos está afectando al medio ambiente?

Cuadro No. 14 Pregunta N°. 7

| PREGUNTA No. 7 | No. DE RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|-----------------------|--------------------------|-------------------|
| SI | 240 | 65% |
| NO | 132 | 35% |
| TOTAL | 372 | 100% |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

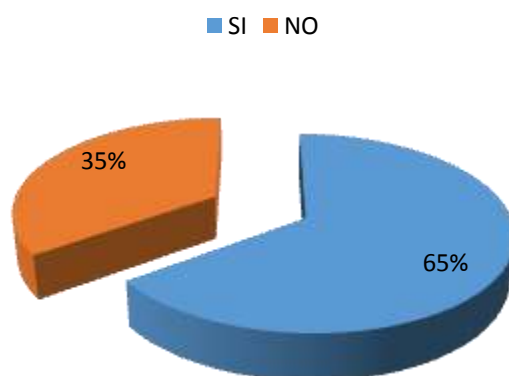


Gráfico No. 11 Pregunta N°. 7

Fuente: Cuadro No. 14

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Realizado el análisis, se observa que de los 372 encuestados, 240 que representan al 65% si consideran que la presencia de desechos sólidos está afectando al medio ambiente, mientras que 132 encuestados que representan al 35%, no consideran que la presencia de desechos sólidos este afectando al medio ambiente.

El medio ambiente es una de las principales fuentes de vida y riqueza de la humanidad y su constante contaminación por el mal manejo de los desechos, afecta de manera directa al ecosistema y a los seres humanos como organismos vivientes dentro del medio ambiente.

8. ¿Considera usted que la implementación de un relleno sanitario es necesario para el manejo de los desechos sólidos en el Cantón Tisaleo?

Cuadro No. 15 Pregunta N°. 8

| PREGUNTA No. 8 | No. DE REPUESTAS | PORCENTAJE |
|-----------------------|-------------------------|-------------------|
| SI | 279 | 75% |
| NO | 93 | 25% |
| TOTAL | 372 | 100% |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

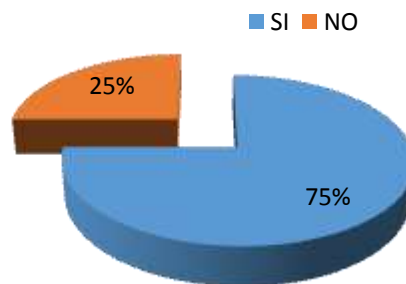


Gráfico No. 12 Pregunta N°. 8

Fuente: Cuadro No. 15

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Realizado el análisis, se observa que de los 372 encuestados, 279 que representa el 75%, si consideran que la implementación de un relleno sanitario es necesario para el manejo de desechos sólidos en cantón Tisaleo, mientras que 93 encuestados que representan 25%, no consideran que la implementación de un relleno sanitario es necesario para el manejo de desechos sólidos en Cantón Tisaleo.

Del análisis realizado se determina que la implementación de un relleno sanitario es necesaria para el manejo de desechos sólidos en Cantón Tisaleo, ya que esto frenaría varios mecanismos de contaminación al medio ambiente.

9.- ¿El GAD municipal de Tisaleo contribuye a la correcta aplicación de los principios rectores del derecho al medio ambiente?

Cuadro No. 16 Pregunta N°. 9

| PREGUNTA No. 9 | No. DE REPUESTAS | PORCENTAJE |
|-----------------------|-------------------------|-------------------|
| SI | 137 | 37% |
| NO | 23 | 63% |
| TOTAL | 372 | 100% |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

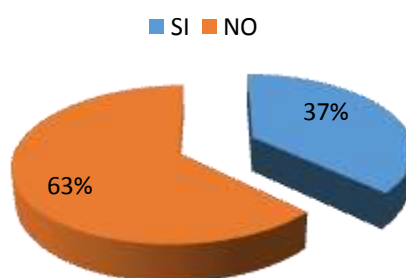


Gráfico No. 13 Pregunta N°. 9

Fuente: Cuadro No. 16

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

Del análisis realizado se determina que de 372 encuestados que equivalen al 100%, 137 personas encuestadas equivalente al 37% si consideran que el GAD Municipal del Cantón Tisaleo contribuye a la correcta aplicación de los principios rectores del derecho al medio ambiente, mientras que 235 encuestados que representan al 63% no consideran que el GAD Municipal del Cantón Tisaleo contribuye a la correcta aplicación de los principios rectores del derecho al medio ambiente.

Es deber de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados del país respetar todos los principios y deberes establecidos en la constitución con respecto al medio ambiente.

10.- ¿Cree usted que el GAD municipal de Tisaleo cuenta con el plan para manejo de desechos sólidos?

Cuadro No. 17 Pregunta N°. 10

| PREGUNTA No. 10 | No. DE REPUESTAS | PORCENTAJE |
|------------------------|-------------------------|-------------------|
| SI | 75 | 20% |
| NO | 297 | 80% |
| TOTAL | 372 | 100% |

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

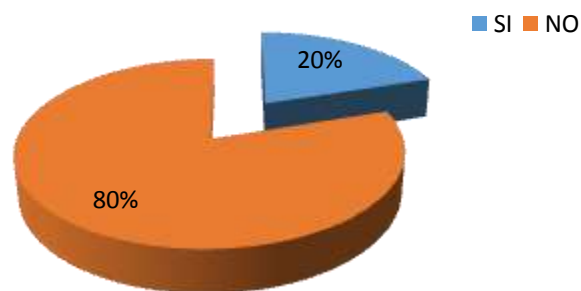


Gráfico No. 14 Pregunta N°. 10

Fuente: Cuadro No. 17

Elaborado por: Luis Alberto Segovia Bonilla

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

De los 372 encuestados que equivalen al 100%, 75 personas equivalente al 20% si creen que el GAD Municipal de Tisaleo cuenta con el plan para manejo de desechos sólidos , mientras que 297 personas equivalentes al 80%, no creen que el GAD municipal de Tisaleo cuenta con el plan para manejo de desechos sólidos.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo no cuenta con el plan adecuado para el manejo de desechos sólidos por tal razón, es la necesidad de implementar el relleno sanitario, mediante una ordenanza municipal, para que se respete el medio ambiente y por ende el derecho de todas las personas de vivir en ecosistema sano y ecológicamente equilibrado.

Cuadro No. 18 RESUMEN DE GRÁFICOS

| PREGUNTA N° | SI | % | NO | % | TOTAL | % |
|--------------|-----|-----|-----|-----|-------|------|
| 1 | 235 | 63% | 137 | 37% | 372 | 100% |
| 2 | 189 | 51% | 183 | 49% | 372 | 100% |
| 3 | 135 | 36% | 237 | 64% | 372 | 100% |
| 4 | 89 | 24% | 283 | 76% | 372 | 100% |
| 5 | 112 | 30% | 260 | 70% | 372 | 100% |
| 6 | 250 | 67% | 122 | 33% | 372 | 100% |
| 7 | 240 | 65% | 132 | 35% | 372 | 100% |
| 8 | 279 | 75% | 93 | 25% | 372 | 100% |
| 9 | 137 | 37% | 235 | 63% | 372 | 100% |
| 10 | 75 | 20% | 297 | 80% | 372 | 100% |
| TOTAL | 174 | 47% | 198 | 53% | 372 | 100% |

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Luis Alberto Segovia Bonilla

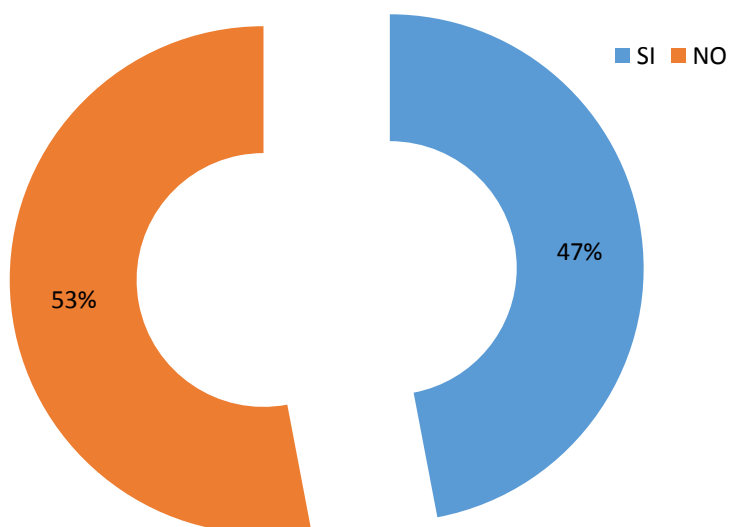


Gráfico No. 15 Resumen de Gráficos

FUENTE: Cuadro N° 17

ELABORADO: Luis Alberto Segovia Bonilla

Análisis de datos

Realizado el análisis minucioso, se observa que de los 372 encuestados que son el 100% de la población encuestada entre el Alcalde, Vicealcalde, funcionarios de la celda a cielo abierto de Palahua, y habitantes del cantón Tisaleo; 174 encuestados equivalente al 47% si tienen los conocimientos de lo que son los desechos sólidos, así como consideran que el GAD Municipal del Cantón Tisaleo está haciendo un buen trabajo con el manejo de los desechos sólidos, mientras que 198 encuestados que equivalen al 53% consideran que el manejo de desechos sólidos que realiza el GAD Municipal del Cantón Tisaleo es malo y que la celda a cielo abierto causa la propagación de enfermedades y que lo as recomendable seria la construcción de un relleno sanitario adecuado.

Interpretación de resultados

Todos los seres humanos nos merecemos respeto, y que se cumpla con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador ya que es la norma suprema del Estado y está por encima de toda ley, en la que establece el derecho de las personas a vivir en medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por lo cual se debe crear planes y proyectos para dar un adecuado manejo de los desechos sólidos sin que estos tengan un impacto negativo en el medio ambiente, evitando la propagación de enfermedades especialmente las transmitidas por insectos y roedores que se encuentran siempre en esta clase de sitios.

VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Tamaño de la muestra: 372

| N° | PREGUNTAS | SI | NO | SUMA |
|-------|--|------------|------------|------------|
| 1 | ¿Conoce usted que son los desechos sólidos? | 235 | 137 | 372 |
| 2 | ¿Considera usted que únicamente los desechos sólidos son las desperdicios domésticos? | 189 | 183 | 372 |
| 3 | ¿Se da un tratamiento adecuado a los desechos sólidos en el Cantón Tisaleo? | 135 | 237 | 372 |
| 4 | ¿Considera que el método de cielo abierto para el manejo de desechos sólidos que ocupa el GAD Municipal de Tisaleo es suficiente? | 89 | 283 | 372 |
| 5 | ¿El manejo de desechos sólidos que aplica el GAD Municipal del Cantón Tisaleo ha producido enfermedades en la población? | 112 | 260 | 372 |
| 6 | ¿El GAD municipal de Tisaleo ejerce sus autonomía con relación a al manejo de desechos sólidos? | 250 | 122 | 372 |
| 7 | ¿La presencia de Desechos Sólidos está afectando al medio ambiente? | 240 | 132 | 372 |
| 8 | ¿Considera usted que la implementación de un relleno sanitario es necesario para el manejo de los desechos sólidos en el Cantón Tisaleo? | 279 | 93 | 372 |
| 9 | ¿El GAD municipal de Tisaleo ejerce sus principios de equidad con el medio ambiente? | 137 | 235 | 372 |
| 10 | ¿Cree usted que el GAD municipal de Tisaleo cuenta con el plan para manejo de desechos sólidos? | 75 | 297 | 372 |
| TOTAL | SUMA | 1741 | 1979 | 3720 |
| CE | | 174 | 198 | 372 |

Cuadro No. 19 Tamaño de la muestra

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Luis Alberto Segovia Bonilla

$$CE = \frac{\text{Total de preguntas de la columna X} \times \text{Total de casos de investigación}}{\text{Total de respuestas}}$$

Calculo del Chi cuadrado = χ^2

| | | | | | Observados | Esperados |
|------------|--|-----|-----|------|--------------------|-----------------------|
| | | O | E | O-E | (O-E) ² | (O-E) ² /E |
| SI | | 235 | 174 | 61 | 3721 | 21.3 |
| | | 189 | 174 | 15 | 225 | 1.2 |
| | | 135 | 174 | -39 | 1521 | 8.7 |
| | | 89 | 174 | 85 | 7225 | 41.5 |
| | | 112 | 174 | -62 | 3844 | 22.09 |
| | | 250 | 174 | 76 | 5776 | 33.19 |
| | | 240 | 174 | 66 | 4356 | 25.03 |
| | | 279 | 174 | 105 | 11025 | 63.36 |
| | | 137 | 174 | -37 | 1369 | 7.8 |
| | | 75 | 174 | 99 | 9801 | 56.3 |
| NO | | 137 | 198 | -61 | 3721 | 18.7 |
| | | 183 | 198 | -15 | 225 | 1.1 |
| | | 237 | 198 | 39 | 1521 | 7.6 |
| | | 283 | 198 | 85 | 7225 | 36.48 |
| | | 260 | 198 | 62 | 3844 | 19.4 |
| | | 122 | 198 | -76 | 5776 | 29.1 |
| | | 132 | 198 | -66 | 4356 | 22 |
| | | 93 | 198 | -105 | 11025 | 55.6 |
| | | 235 | 198 | -37 | 1369 | 6.9 |
| | | 297 | 198 | 99 | 9801 | 49.5 |
| Xi2 | | | | | 526.85 | |

Cuadro No. 20 Calculo del Chi cuadrado = χ^2

FUENTE: Encuesta

ELABORADO: Luis Alberto Segovia Bonilla

Determinación de Grados de Libertad

$$gl = (\text{número de filas} - 1) \times (\text{número de columnas} - 1)$$

$$gl = (10 - 1) \times (2 - 1)$$

$$gl = (9) \times (1)$$

$$gl = 9$$

Ubicación al valor que debía haber asumido χ^2 con la determinación de los grados de libertad 3 y 5% de error del valor que es igual a **16,9190**

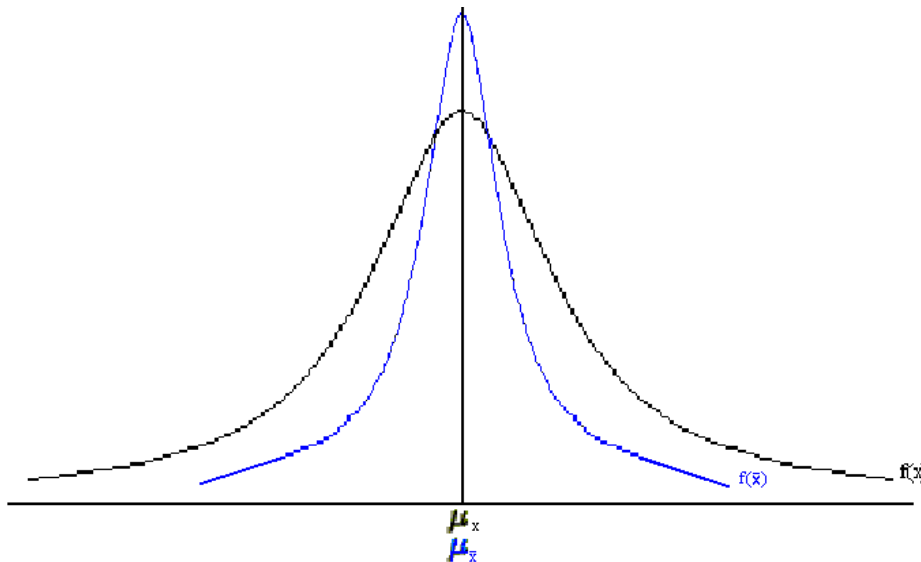
$$\chi^2 = 526.85$$

$$gl = 9$$

$$e = 0.05$$

$$k = 16,9190$$

Campana del contraste o tés de hipótesis



$$H_0: 526.85 \neq 16,9190$$

$$H_1: 526.85 > 16,9190$$

Gráfico No. 16 Campana del contraste o tés de hipótesis

FUENTE: Tés de Hipótesis

ELABORADO: Luis Alberto Segovia Bonilla

En el contraste de la hipótesis se estableció bajo el primer parámetro que se ajusta que la hipótesis no es igual que el valor de χ^2 , hipótesis alternativa no es igual a la establecida.

Hipótesis alternativa es mayor a la establecida, Por lo cual hemos concluido con la siguiente hipótesis.

Existe inadecuado manejo de los desechos sólidos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- El manejo de desechos sólidos que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tisaleo. Mediante la celda a cielo abierto en Palahua, ha colapsado en su totalidad, y que la misma por ser abierta permite la propagación de malos olores así como la proliferación de insectos y roedores que son transmisores de enfermedades que afectan a la ciudadanía del cantón, afectando de manera directa al medio ambiente sano, tal como lo demuestran las preguntas 4, 7,8 de la encuesta realizada cuyos porcentajes son del 76% que no es suficiente el tratamiento de los desechos a cielo abierto, en 65% que estos afectan al medio ambiente, 75% considerando que la solución a esto es la creación del relleno sanitario, como una solución al mal manejo de desechos sólidos.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tisaleo no cuenta con una Ordenanza Municipal que vaya encaminada a solucionar el problema, de los desechos sólidos para evitar el impacto en el medio ambiente, es decir que viabilice la recolección, trasportación, escogimiento y tratamiento final de los residuos sólidos, como lo demuestra la pregunta 10 donde el 80% tiene la convicción de que el GAD no cuenta con el plan de manejo de desechos sólidos.
- Se afecta al medio ambiente sano irrespetando un derecho constitucional y personalísimo de los seres humanos ya que el cantón el Cantón Tisaleo no cuenta con una empresa sea esta pública o privada que se encargue de la recolección y tratamiento de los desechos sólidos, así como el lugar adecuado para su disposición final.

Recomendaciones:

- Crear el relleno sanitario del Cantón Tisaleo mediante una Ordenanza Municipal de aseo público, desalojo, recolección, almacenamiento, transporte, y disposición final de los desechos sólidos, con el fin de evitar la contaminación al medio ambiente, y la propagación de enfermedades en el Cantón Tisaleo.
- Identificar el lugar exacto para la creación del relleno sanitario para poner fin al tratamiento de los desechos sólidos mediante el sistema de cielo abierto.
- Contratar el personal adecuado con los suficientes conocimientos técnicos que permitan un correcto manejo de los desechos sólidos del Cantón Tisaleo, con la implementación de equipos técnicos de primera.
- Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tisaleo realice los trámites pertinentes para contratar la empresa privada o pública que se haga responsable del tratamiento de los desechos sólidos.
- Que se realice campañas de concientización en la ciudadanía del cantón con el fin de crear la cultura del reciclaje en la población.

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

DATOS INFORMATIVOS

TÍTULO: EXPEDIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACION DEL RELLENO SANITARIO, ASEO PÚBLICO, DESALOJO, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRASPORTE, Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS.

INSTITUCIÓN EJECUTORA: Universidad técnica de Ambato

BENEFICIARIOS: La administración pública y los administrados.

TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN: Inicio: Abril del 2015; fin: Diciembre de 2015.

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE: Luis Alberto Segovia Bonilla

Cuadro No. 21 Costos de la propuesta

| ACTIVIDADES | GASTOS |
|----------------------------------|-------------------|
| Asesoramiento técnico científico | \$ 2000 USD |
| Asesoramiento jurídico | \$ 4000 USD |
| Materiales de oficina | \$ 500 USD |
| Transporte | \$ 500 USD |
| TOTAL | \$ 7000USD |

FUENTE: Estudio técnico

ELABORADO: Luis Alberto Segovia Bonilla

Antecedentes de la propuesta

El Estado debe garantizar a las personas el respeto al medio ambiente sano para mantener una vida equilibrada.

La naturaleza ha estado presente en los asentamientos humanos principalmente a través de jardines, parques, huertos, o bien como mero paisaje, siendo estos los escenarios de meditación y diferentes actividades, pasando por zonas de expresiones filosóficas, hasta llegar a los racionalistas o románticos con los que se convirtieron en espacios para la salud y la contemplación.

La contaminación en el Cantón Tisaleo, que se extienden rápidamente plantea una seria amenaza para la salud pública. La falta de sistemas de tratamiento adecuado de desechos sólidos así como el de drenaje adecuados y plantas para el tratamiento de aguas residuales hace que se contamine el medio ambiente provocando un impacto negativo que con el corto plazo traerá consecuencias nefastas a la ciudadanía, por tal razón por ser una política de estado el cuidado al medio ambiente y por estar dentro de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados estos son los encargados de velar por el cuidado del mismo ya sea por la implementación de diferentes aspectos sean estos tecnológicos, humanos o legales como el caso que nos opera.

En los barrios pobres, la diarrea debida al consumo de agua contaminada es una de las causas principales de mortandad de los niños.

La basura se deja descomponer en las calles o se acumula sin clasificar en vertederos, lo que aumenta la contaminación. La industria y los automóviles contaminan el aire, causa de una tercera parte de todas las enfermedades respiratorias.

Conforme aumenta la población, aumenta la contaminación por tal razón, la planificación urbana tiene que incorporar la reutilización de desechos. Una opción prometedora para las ciudades en desarrollo es la creación de plantas

recicladoras así como la reutilización de aguas los cultivos mediante la estabilización poco profundos que utilizan algas y bacterias para eliminar los patógenos y conservar los nutrientes.

Justificación

Es importante crear una ordenanza municipal que ayude a la construcción creación y administración del relleno sanitario, así como al aseo público, desalojo, recolección, almacenamiento, transporte, y disposición final de los desechos sólidos, para que estos no sean los causantes de enfermedades, así como de la destrucción del medio ambiente, recordando que este es un derecho constitucional de todos los ecuatorianos.

Es un deber del Estado ecuatoriano así como de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en especial en el cantón Tisaleo, la implementación del relleno sanitario ya que la actualidad que vive este cantón es la inexistencia de un mecanismo o plan adecuado del manejo de desechos sólidos, ya que siempre se ha manejado por medio de una celda a cielo abierto lo que produce impacto ambiental.

Me permito manifestar que la implementación de la ordenanza así como del relleno sanitario son necesarios e indispensables para que se dé un correcto manejo de los desechos sólidos, y que este sea un medio para contribuir a la sociedad del Cantón Tisaleo, y que el mismo progrese, y a más de ello ser un ejemplo para los demás cantones que no cuenten con el relleno sanitario.

El Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Tisaleo, busca tener un medio ambiente, evitando la degradación del Medio Ambiente y contribuir a la recuperación de lo deteriorado mediante la planificación y coordinación de la ejecución de acciones ambientales, asegurando el cumplimiento de las normativas pertinentes, y el liderazgo e integración de otros esfuerzos que en materia ambiental realicen las diferentes instituciones, organizaciones, empresas públicas y privadas, para contribuir de esta forma al

mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Cantón Tisaleo ya la conservación de la biodiversidad.

Es una propuesta de interés público ya que afecta a toda la ciudadanía del Cantón Tisaleo, y es de gran utilidad para que se dé un correcto manejo de los desechos sólidos del cantón, evitando la acumulación de basura en terrenos baldíos, en esquinas y que de estos a su vez se produzcan daños a tuberías vertientes de agua y desencadenen en enfermedades contra la población.

Es factible realizar la presente propuesta ya que se cuenta con el respaldo del señor Alcalde del cantón Tisaleo quien muy amablemente ayudó a la culminación, y solución dentro de esta investigación, así como se cuenta con el apoyo de la comunidad del Cantón Tisaleo quienes ven con agrado la implementación del relleno sanitario, así como con la colaboración de los docentes de la Universidad Técnica de Ambato quienes son la guía para poder realizar la presente ordenanza.

Objetivos

General

Expedir la ordenanza municipal de creación del relleno sanitario, aseo público, desalojo, recolección, almacenamiento, transporte, y disposición final de los desechos sólidos

Específicos:

- Redactar la ordenanza municipal.
- Socializar con la ciudadanía del cantón Tisaleo la ordenanza.
- Impulsar la aprobación de la Ordenanza en el concejo cantonal del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Tisaleo.
- Determinar el modelo de administración autónoma y permanente del relleno sanitario.

Análisis de factibilidad

POLÍTICO

La propuesta es factible políticamente ya que el problema del medio ambiente y la conservación de áreas verdes que sirven de pulmón de las ciudades del mundo es una política de Estado, recordemos que nuestro país cuenta con una legislación que rige todo el daño e impacto ambiental entonces es factible desarrollar los mecanismos adecuados para poder respetar la norma constitucional, y uno de los más importantes y que se debe asumir como política de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es la disposición de los desechos sólidos.

SOCIO-CULTURAL

Si bien es cierto es factible socialmente ya que la socialización de la misma permitirá que las personas tengan conciencia sobre el valor real del medio ambiente y el impacto adverso que produce el mal manejo de los desechos sólidos en este.

Culturalmente debemos crear conciencia en las personas sobre el manejo de desechos sólidos mediante el reciclaje, y las horas de recolección para evitar más desperdicios en las calles y que este influya de manera negativa en el atractivo del cantón así como en su ecosistema.

ORGANIZACIONAL

Los gobiernos autónomos según lo establece la Constitución de la República del Ecuador tiene competencia sobre la la gestión ambiental, para poder ejercer esta competencia dentro de su jurisdicción, gozan de autonomía política, administrativa y financiera y que entre ellos comprende a los concejos municipales, y estos a su vez para dar un cuidado correcto del medio ambiente se han organizado mediante la creación de unidades de control las mismas que son

las encargadas de esta función, para lo cual crear los proyectos de ley que serán aprobados por el concejo cantonal.

FINANCIERA

Podemos manifestar que es factible financieramente ya que el gobierno autónomo cuenta con recursos propios provenientes de la administración que realiza del cantón Tisaleo, de conformidad con los artículos 566 y 567 y 568 del COOTAD, se establece la tasa mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo, recompensará el costo por los servicios de recolección de basura y la disposición final de los desechos sólidos en la ciudad de Tisaleo, áreas de expansión urbana, parroquia(s) rural y área rural del cantón Tisaleo

LEGAL

Desde el punto constitucional y legal es deber del Estado tutelar efectivamente los derechos humanos mediante la aplicación de las garantías constitucionales, por lo cual este cuerpo legal entrega las potestades a los Gobiernos Autónomos Descentralizados quienes serán los encargados de crear las políticas y leyes necesarias para proteger al medio ambiente en constante interacción con la ciudadanía.

FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA

Nos encontramos en un planeta en el que se ha invertido el marco histórico del que procedemos. Nuestro pensamiento aún se nutre de una visión de un mundo en el que predominaban las fuerzas de la naturaleza, en el que la ciudad, la urbanización, se enfrentaba a la tarea de ganar metro a metro espacio a la naturaleza, y en el que ésta nos parecía capaz de recuperar el espacio ganado si cejábamos en nuestro esfuerzo.

Pero la realidad es la inversa, hace ya tiempo que la urbanización, no ya la

ciudad, ha ganado la partida; los espacios ganados por la urbanización no son recuperables por la naturaleza, aun cuando son abandonados lo natural no vuelve si no es de manera marginal y en una forma degradada, incapaz de reconstruir los ciclos de la vida en su magnitud original.

Vivimos en un mundo urbanizado, en el que todo el planeta es puesto al servicio del sistema urbano-industrial y en el que cada día se pierden especies, suelos y capacidad de regenerar los materiales usados. Lo anterior no pasaría de ser un problema estético o cultural, si no fuese porque pese a la aparente capacidad de nuestra tecnología para simular eficacia e independencia de la naturaleza, no dejamos de depender de la biosfera, de sus ciclos y su capacidad de regeneración, para mantenernos como especie, para vivir, en suma.

Nuestra intervención ha sido la contraria; la construcción de la ciudad, o la mejora de la existente, pasaba por conseguir la máxima separación de la naturaleza; cuanto mayor fuese la base y el pavimento de nuestras calles, mayor era la calidad de lo construido. Ahora hay que apostar por una intervención que no aplaste el suelo y los ciclos, sino que flote sobre ellos. Una intervención en la que el agua de lluvia no sea un producto sucio y maloliente que traslademos a una depuradora lejana, sino que sea el sustento de un cauce cercano. Un espacio en el que el dominio de lo artificial deje paso a la visión de los ciclos, en el que sepamos cuándo es invierno y cuándo es verano y si llueve o hace sol, así mismo una ciudad donde se realice un correcto manejo de desechos sólidos que produzca un impacto mínimo en el medio ambiente.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

EXPEDIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACION DEL RELLENO SANITARIO, ASEO PÚBLICO, DESALOJO, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRASPORTE, Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO

CONSIDERANDO

QUE, que somos un Estado Constitucional de derechos y justicia social democrática que respeta los derechos personales como colectivos.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 238, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera y que entre ellos comprende a los concejos municipales.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 263 numeral 4 manifiesta que es competencia de los gobiernos autónomos la gestión ambiental provincial.

QUE, de acuerdo al artículo 11 numeral 1 de la ley de Régimen Municipal, es una de las finalidades municipio procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.

QUE, en uso de las atribuciones constitucionales y legales y como deber de la Ilustre Municipalidad de Ambato, dotar a la ciudadanía de un cuerpo legal único,

que facilite su entera aplicación, evitando con esta la contraposición de dos normas jurídicas de igual jerarquía y materia, expide la siguiente:

QUE, finalmente, toda Ordenanza Municipal debe guardar armonía con las disposiciones legales vigentes en el país, para cuyo efecto los Concejos Cantonales, ejerciendo su facultad legislativa, deben reformar y/o derogar dichas Ordenanzas, para cumplir con este principio de jerarquización legal.

En uso de las atribuciones que le concede el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y la Constitución de la República.

RESUELVE

EXPEDIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACION DEL RELLENO SANITARIO, ASEO PÚBLICO, DESALOJO, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRASPORTE, Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS.

CAPITULO I

CREACIÓN, DENOMINACIÓN, OBJETIVOS Y ORGANIZACIÓN

Art. 1.- Créase el relleno sanitario para el Cantón Tisaleo, que se encargará de prestar los servicios de limpieza, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, especiales y peligrosos, en el cantón.

Art. 2.- El relleno sanitario estará ubicado En San Francisco de Tisaleo, contará con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial y se regirá por la Ley de Régimen Municipal, la presente Ordenanza, los reglamentos que se expidieren para su aplicación, las regulaciones que dicte el Directorio, y las demás que le sean aplicables, en el ámbito ambiental.

Art. 3.- Son funciones del relleno sanitario las siguientes:

Barrido: Barrido de calles, aceras, avenidas, plazas, plazoletas y mercados;

Recolección: Que incluye el almacenamiento y la recolección de los desechos sólidos procedentes de los domicilio, comercios, mercados, instituciones, industrias, hospitales, áreas verdes y otras entidades;

Transporte: Transporte de desechos sólidos desde la fuente de generación hasta el lugar determinado para el tratamiento y disposición final,

Tratamiento y disposición final: correspondiente a las diversas formas de tratamiento y disposición final que establezca el relleno sanitario, para los diferentes desechos sólidos; especiales y peligrosos; y,

La regulación y control del manejo y disposición final de los escombros o residuos de materiales de construcción.

Art. 4.- Estará organizado de la siguiente forma:

- a) Nivel Directivo y Ejecutivo, representado por el Directorio y el Gerente. A este nivel le compete tomar las decisiones, impartir instrucciones, coordinar las actividades y vigilar el eficiente cumplimiento de las mismas,
- b) Nivel Asesor, conformado por la Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y las Comisiones nombradas por el Directorio. Les corresponde asesorar a los Niveles Directivo, Ejecutivo y Operativo en los diversos ámbitos concernientes a la administración y funcionamiento.
- c) Nivel Operativo, constituido por los Departamentos Administrativo, Financiero y Técnico. A este nivel le corresponde la ejecución de las distintas funciones empresariales.

CAPITULO II

ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA, PARROQUIA(S) RURAL Y ÁREA RURAL DEL CANTÓN TISALEO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE

BARRIDO, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS.

Art.5.- Objeto de la tasa.- De conformidad con los artículos 566 y 567 y 568 del COOTAD, se establece la tasa mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo, recompensará el costo por los servicios de recolección de basura y la disposición final de los desechos sólidos en la ciudad de Tisaleo, áreas de expansión urbana, parroquia(s) rural y área rural del cantón Tisaleo

La recolección de basura y aseo público del cantón comprende los siguientes subsistemas: de barrido, de recolección de residuos o desechos sólidos y de disposición final de los mismos.

El subsistema barrido de calles, mientras no se incrementen los recursos humanos y técnicos, entre ellos, la suficiente maquinaria para el efecto, se seguirá ejecutando únicamente en la circunscripción del centro de la ciudad de Tisaleo.

Art.6.-Hecho generador.- Constituye el costo por barrido, recolección de basura y la disposición final de los desechos sólidos, que efectúa el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo, según lo señalado en el artículo anterior incisos 2do y 3ero de esta Ordenanza, por ser una prestación efectiva de este servicio a todas las personas naturales y jurídicas del área urbana, de la ciudad y Cantón de Tisaleo, y sus áreas de expansión urbana y rural, conforme a lo que se señala en el art. 12 de la presente Ordenanza.

Art.7.-Exigibilidad.- Los sujetos pasivos de la presente tasa, deberán realizar sus pagos por mensualidades vencidas.

Art.8.-Sujeto activo.- El ente acreedor de esta tasa de recolección de basura y la disposición final de los desechos sólidos es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo.

Art.9.-Sujeto pasivo.- Son sujetos pasivos de esta tasa y están obligados a su pago, las personas naturales o jurídicas que como contribuyentes, o responsables, tengan predios con sus respectivas edificaciones, ubicados en el área urbana de la ciudad de Tisaleo y sus áreas de expansión urbana, centro urbano de su(s) Parroquia(s) Rural(es) y área rural, en donde se dé el servicio de aseo de calle, recolección y disposición final de los desechos sólidos, según corresponda. Para lo cual el Jefe de Avalúos y Catastros en coordinación con el Comisario(a) Municipal realizarán y revisarán cada año el catastro de contribuyentes de esta tasa.

Art 10.-Base imponible.- La base imponible para la determinación de la tasa objeto de esta ordenanza, será diferenciada; por lo tanto, dicha base estará en función de las categorías que se indican a continuación.

| COD | DETALLE | ID | % RECOLECCION TASA |
|-----|-------------------------------------|------|--------------------|
| 18 | INDUSTRIAL CON DEMANDA BAJA TENSION | ID-B | 2,00% |
| 1 | RESIDENCIAL | R | 7.50% |
| 6 | ASISTENCIA SOCIAL SIN DEMANDA | AS | 10.00% |
| 8 | BENEFICIÓ PÚBLICÓ SIN DEMANDA | BP | 10.00% |
| 10 | OFICIAL SIN DEMANDA | O | 10.00% |
| 11 | OFICIAL CON DEMANDA | OD | 10.00% |
| 13 | ESC.DEP. MEDIA TENSION | DX | 10.00% |
| 36 | CULTOS RELIG. MEDIA TENSION | CR | 10.00% |
| 2 | COMERCIAL SIN DEMANDA | C | 15.00% |
| 3 | COMERCIAL CON DEMANDA | CD | 15.00% |
| 4 | INDUSTRIAL ARTESANAL | IA | 15.00% |
| 5 | INDUSTRIAL CON DEMANDA | ID | 15.00% |

Art 11.- La Comisaria Municipal a cargo de la recolección de desechos sólidos definirá la base de datos de los usuarios a ser tasados; siendo estos los que se encuentren dentro del área de influencia del servicio de recolección brindado. Dicha base de datos será actualizada semestralmente y enviada a la EEASA para su aplicación.

Art.12.-Recaudación.- El pago por concepto de barrido, recolección de basura y la disposición final de los desechos sólidos, se efectuará en forma mensual y al efecto el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo, recaudará a través de la planilla de consumo eléctrico emitida por la EEASA.

Art 13.-De las exenciones.- Conforme a lo previsto en el Art. 567 del COOTAD, no existe exenciones de esta tasa a favor de personas naturales o jurídicas, consecuentemente el Estado y más entidades del sector público que realicen el hecho generador también deberán satisfacer el tributo establecido en la presente ordenanza, para cuyo efecto harán constar la correspondiente partida en sus respectivos presupuestos.

Art. 14.-Normas aplicables.- Sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones determinadas en esta ordenanza para la recaudación mensual de esta tasa, son aplicables también las disposiciones contenidas en el COOTAD, Código Tributario y Ley de Equidad Tributaria, en lo que fueren aplicables. Consecuentemente el sujeto activo podrá ejercer todas las facultades que implica el ejercicio de la administración de la tasa establecida en esta ordenanza.

CAPITULO III

DEL ASEO PÚBLICO, DESALOJO, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS

Art.15-Del aseo público, desalojo recolección y disposición final de los desecho sólidos.- Todos los propietarios y arrendatarios de viviendas, almacenes, talleres, restaurantes, bares o negocios en general, talleres artesanales y/o industriales, tienen la obligación de proceder al desalojo de desechos sólidos y basura en la forma que establece la presente ordenanza y durante los horarios señalados para el recorrido del Recolector(es) y más vehículos destinados a este fin, conforme se indica en el artículo siguiente de la presente Ordenanza, así como también deberán barrer diariamente el frente de sus viviendas y locales comerciales, artesanales e industriales y colocar la basura recogida en los recipientes que tengan destinados

para dicho efecto y para su posterior recolección.

Art.16.-Días y sectores de recorrido del recolector y más vehículos destinados al servicio materia de esta Ordenanza.» Los contribuyentes y/o Responsables que procedan a realizar el desalojo de basura y demás desechos sólidos desde el interior de sus viviendas, locales comerciales, industriales y/o talleres artesanales; o desde sus propiedades rurales a las aceras o vías de las Rutas establecidas para su recolección, deberán hacerlo el día establecido para el paso del recolector(es) y más vehículos destinados a este servicio, conforme se indica en el siguiente cuadro:

| DIA | SECTOR |
|-----------|---|
| MIÉRCOLES | Centro Cantonal Tisaleo |
| | Santa Lucía Centro - La Providencia |
| | Parroquia Quinchicoto, caseríos y barrios |
| | Santa Lucía La Libertad |
| JUEVES | Calvario - San Miguel |
| | San Diego |
| | Alobamba |
| | Chilco |
| | San Francisco |
| | San Juan |

Art.17.-Obligación de los propietarios de terrenos inaccesibles del vehículo recolector. Las personas que habitan o que tienen sus talleres artesanales y/o industriales en los sectores o lugares a los cuales no existe el acceso para el vehículo recolector de basura, tanto en el área urbana, de expansión urbana o rural, deberán trasladar los desechos sólidos o basura, a la calle más cercana y con acceso para el vehículo recolector o la vía destinada a la Ruta que corresponda a su barrio o sector, en el día determinado para la recolección; lo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo, difundirá suficientemente para el respectivo conocimiento público.

Art.18.-Obligaciones de los vendedores ambulantes y comerciantes.- Los vendedores ambulantes y dueños de los negocios, locales comerciales artesanales e industriales del Cantón Tisaleo, que expenden productos en las ferias libres y mercados municipales deberán instalar recipientes, para recoger los desechos de los productos que venden y mantener limpio el área pública que ocupa.

Art.19.-De la limpieza en Espectáculos Públicos.- Toda persona natural o jurídica que organice un espectáculo público, en el Centro Cívico Walter Wilfrido Ramos tiene la obligación de obtener el permiso ambiental otorgado por la Unidad de Desarrollo Agrícola, Ambiental y Turismo de la Municipalidad, con setenta y dos (72) horas de anticipación y consignar una garantía de (USD 100,00) a efectos de asegurar la limpieza del local o espacio abierto y sus alrededores,

Los organizadores de espectáculos o eventos públicos, cualquiera fuere su naturaleza, al culminar los mismos, estarán, por lo tanto, obligados a limpiar el área o espacio utilizado; y, los desechos que generen deberán ser almacenados en los recipientes o fundas respectivas, los que serán colocados en los sitios de recolección determinados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo para dicho efecto, lo que se hará en los horarios pertinentes.

Art.20.-Del Reciclaje y Reutilización de los Desecho Sólidos.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo, promoverá el reciclaje y la reutilización de los desechos sólidos.

Deberá para tal efecto, establecer un programa de educación, capacitación y difusión a los habitantes del cantón y promoverá la creación y funcionamiento de microempresas que colaboren en la prestación del servicio de reciclaje y reutilización de desechos sólidos.

Art.21.-De la Disposición Final de los Desechos Sólidos.- La disposición final de la basura, o desechos sólidos, es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo, directamente o a través de la persona natural o jurídica a quien se haya contratado o concesionado la prestación del

servicio; siempre y cuando el ordenamiento jurídico-constitucional del país así lo permita.

Art.22.-El Gobierno Autónomo Descentralizados Municipal de Tisaleo deberá realizar la disposición final de la basura en un lugar que reúna las condiciones técnicas necesarias.

Art.23.- Los habitantes del cantón no podrán disponer de la basura, en especial: fertilizantes y en general todo residuo tóxico y peligroso en áreas verdes, terrenos baldíos, acequias, quebradas, fuentes de captación, vías públicas; y, en todo lugar que no esté destinado a la disposición final de la basura.

Art.24.- Queda terminantemente prohibido quemar cualquier residuo derivado de la industria del cuero y de la confección de prendas de vestir.

CAPITULO IV

DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES E INCENTIVOS

Art.25.-De las prohibiciones y sanciones.- Es prohibido en materia de aseo público y recolección de basura:

Lanzar a las aceras y calzadas, espacios abiertos o locales desocupados, la basura que se desaloje de las viviendas, edificios, negocios o talleres artesanales y/o industriales.

Desalojar, para su recolección a través de los vehículos destinados a la recolección de basura y desechos sólidos, los desechos de construcción, demolición tales como: maderas, zinc, muebles o partes en desuso o destrucción, etc. siendo obligación del propietario su desalojo directo en lugares permitidos.

Mantener en veredas y calzadas materiales de construcción por el tiempo mayor al del permitido de acuerdo a las ordenanzas municipales correspondientes.

Desalojar, para posterior recolección con el vehículo recolector de basura, animales muertos, siendo obligación del propietario o arrendatario llevar el animal a sus lugares permitidos para el efecto.

Trasladar la basura a las aceras o vías de Ruta, para su recolección, fuera de los días o de los sitios determinados en el art. 12 de la presente ordenanza para el paso del vehículo recolector.

Art.26.-Sanciones pecuniarias.- Quienes incumplieren las prohibiciones señaladas en el artículo anterior, serán sancionados con una multa del diez por ciento de la remuneración básica unificada vigente. En caso de residencia se aplicará el doble de la multa establecida, la misma que será impuesta por el (la) Comisario(a) Municipal. Multas que se cobrarán previa emisión del respectivo título de crédito, aplicando para ello el procedimiento señalado en el art. 8 de esta Ordenanza.

Art.27-Sanciones por incumplimiento de otras disposiciones de la presente ordenanza.» Por incumplimiento de las demás disposiciones de la presente ordenanza y que se hallaren en concordancia con otras ordenanzas municipales, el (la) Comisario(a) Municipal, aplicará las mismas sanciones establecidas en el artículo precedente, esto: a falta de disposición expresa en ellas.

Art.28.-El municipio tiene la obligación de establecer mecanismos de incentivo y estímulo a los habitantes del cantón, para el eficaz cumplimiento de la presente Ordenanza, para ello podrá conceder incentivos y hacer reconocimientos públicos a aquellas personas naturales o jurídicas, agremiaciones y organizaciones barriales, cuyas gestiones hayan contribuido con la limpieza y aseo del cantón.

CAPITULO V

DEL PROCEDIMIENTO PARA EL JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES A LA PRESENTE ORDENANZA

Art.29.-Las prohibiciones, llamadas también contravenciones, previstas en la presente ordenanza, serán juzgadas por el Comisario Municipal, ya sea de oficio, o, a petición de parte.

Art.30.-Cuando la Autoridad competente llegare a tener conocimiento de la comisión de alguna contravención, citará al supuesto contraventor para su juzgamiento.

Art.31.-La citación se hará por medio de una boleta, en la que constará el motivo de la citación así como el día y hora en los que deba comparecer el citado.- estas boletas serán entregadas por los Inspectores y/o Policías Municipales con los que se cuente para dicho efecto, quienes previamente constaran la identidad del citado; y, en el caso de que no fuere encontrado en persona, dicha citación se la practicará mediante boleta entregada en su domicilio o lugar de trabajo.

Art.32.-En caso de que: persona alguna, fuese encontrada infraganti en el cometimiento de una infracción de las establecidas en la presente Ordenanza, se la hará comparecer de inmediato ante la Autoridad, con la ayuda de la fuerza pública, en caso de así ser necesario.

Art.33.-De existir montones de basura en las esquinas de las calles, se citará a los propietarios de los inmuebles que se hallen circunscritos en el entorno de una cuadra a la redonda, del sitio en el que se encuentren dichos montones de basura y que fueren colocados en las horas que ya pasó el recolector, a fin de establecer las responsabilidades que quedan ya señaladas en la presente ordenanza.

Art.34.-La Audiencia de juzgamiento se iniciará en el día y hora fijada para tal efecto, pudiendo llevársela a cabo, hasta pasados diez minutos de dicho señalamiento.- El Comisario, luego de iniciada la Audiencia, escuchará al acusado, quien podrá intervenir ya sea por sí mismo o a través de su Abogado defensor, exponiendo los argumentos de su defensa o allanándose a los cargos que le han sido imputados.-Luego concederá el uso de la palabra al denunciante o acusador, en el caso que existieren tales sujetos procesales.- De no existir denunciante o acusador, y se estuviere actuando de oficio, el Comisario expondrá los cargos que han sido imputados al citado, mediante informes escritos de los Inspectores y/o Policías Municipales que le hubieren hecho conocer el cometimiento de la infracción objeto de la citación; o que éste la hubiere conocido

personalmente.- Al concluir la audiencia, de existir hechos que deban ser probados, en esa misma audiencia abrirá la causa a prueba por el término de seis días, concluido el cual dictará la resolución que corresponda, de la que no habrá lugar a recurso alguno.

Toda resolución será motivada y fundamentada y deberá condenar o absolver.

Toda multa será cancelada en Tesorería Municipal.

Art.35.-En caso de que no comparezca el citado, el Comisario en la ausencia de éste, procederá a su juzgamiento, quien pasará una copia del acta respectiva a la Dirección Financiera de la Municipalidad para que se emita el respectivo título de crédito y se proceda a su cobro por la vía coactiva, en caso de así ser necesario.- El mismo procedimiento se aplicará a aquellos infractores que habiendo comparecido a la Audiencia de Juzgamiento, se resistieren a cancelar voluntariamente el valor de las multas que se les haya impuesto por el cometimiento de una de las contravenciones establecidas en la presente ordenanza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA.- La recaudación de la tasa materia de la presente Ordenanza se lo hará con el cobro de las planillas de energía eléctrica emitidas por la Empresa Eléctrica de Ambato S. A., para lo cual el Concejo Cantonal autoriza al Alcalde la suscripción del respectivo convenio con la ya referida Empresa, así como también para que proceda a realizar todo acto jurídico que fuere necesario para ello.

SEGUNDA.- La presente reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Cobro de la Tasa por los servicios de Recolección de la Basura y Disposición Final de los Desechos Sólidos en la ciudad de Tisaleo, Áreas de Expansión Urbana, Parroquia(s) Rural y Área Rural del cantón Tisaleo, entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Concejo Municipal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

- **OBJETIVO N° 1:** Redactar la ordenanza municipal.

Cuadro No. 22 Objetivo N° 1

| ACTIVIDADES | TIEMPOS | | | | RESPONSABLES | MATERIALES | PARTICIPANTES |
|---|---------|-------|-------|--------|--------------|-------------------------|------------------|
| | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | | | |
| Recaudar Información | × | | | | Luis Segovia | Encuestas y entrevistas | UNIVERSIDAD |
| Designara el personal necesario para el correcto desarrollo de la ordenanza | × | × | × | | Luis Segovia | Hojas de asistencia | GAD Municipal |
| Aprobación de la ordenanza | | | × | × | Luis Segovia | Oficios | Concejo Cantonal |
| Publicación | | | | × | Luis Segovia | Registro oficial | Concejo Cantonal |

FUENTE: Objetivos Específicos

ELABORACION: Luis Alberto Segovia Bonilla

- **OBJETIVO N° 2:** Socializar con la ciudadanía del Cantón Tisaleo la Ordenanza.

Cuadro No. 23 Objetivo N° 2

| TEMAS | TIEMPOS | | | | RESPONSABLES | MATERIALES | PARTICIPANTES |
|--------------------------------|---------|-------|--------|------------|---------------------|---|--------------------------------|
| | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | | | |
| Ordenanza municipal | × × | | | | Luis Segovia | Folletos, trípticos, publicaciones del registro oficial | Departamento de medio ambiente |
| Derecho al medio Ambiente | | × × | | | Luis Segovia | Trípticos | Departamento de medio ambiente |
| Gestión de desechos solidos | | × × | | | Luis Segovia | Panfletos | Departamento de medio ambiente |
| Conclusiones y recomendaciones | | | × × | | Luis Segovia | Panfletos | Departamento de medio ambiente |

FUENTE: Objetivos Específicos

ELABORACION: Luis Alberto Segovia Bonilla

- **OBJETIVO N° 3:** Impulsar la aprobación de la Ordenanza en el concejo cantonal del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Tisaleo.

Cuadro No. 24 Objetivo N° 3

| ACTIVIDADES | TIEMPOS | | | | RESPONSABLES | MATERIALES | PARTICIPANTES |
|--|------------|---------|-----------|-----------|--------------|-------------------|--------------------------------|
| | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | | | |
| Debates en el pleno del Concejo Cantonal | × | × | | | Luis Segovia | Informes técnicos | Departamento de medio ambiente |
| Análisis de ventajas y desventajas | | × | × | | Luis Segovia | Estudio técnico | CONCEJO CANTONAL |
| Gestionar Aprobación de la ordenanza | | × | × | | Luis Segovia | Voto | CONCEJO CANTONAL |
| Gestionar recursos | | | × | × | Luis Segovia | Oficios | CONCEJO CANTONAL |

FUENTE: Objetivos Específicos

ELABORACION: Luis Alberto Segovia Bonilla

METODOLOGIA OPERATIVA

Cuadro No. 25 OBJETIVOS ESPECIFICOS

| TEMAS | TIEMPOS | | | | RESPONSABLES | MATERIALES | PARTICIPANTES |
|---|---------|-------|-------|--------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | | | |
| Recaudar la Ordenanza Municipal | × × | | | | Luis Segovia | Encuestas | UNIVERSIDAD |
| Socializar con la Ciudadanía la Ordenanza | | × × | | | Luis Segovia | Folletos, trípticos | Luis Segovia |
| Impulsar la aprobación de la Ordenanza | | | x x | | Luis Segovia | Informes Técnicos | UNIVERSIDAD |

FUENTE: Objetivos Específicos

ELABORACION: Luis Alberto Segovia Bonilla

PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN

Cuadro No. 26 Previsión de la Evaluación

| | ¿QUIÉNES SOLICITAN EVALUAR? | ¿POR QUÉ EVALUAR? | ¿PARA QUÉ EVALUAR? | ¿QUÉ EVALUAR? | ¿QUIÉN EVALUA? | ¿CÚANDO EVALUAR? | ¿CÓMO EVALUAR? | ¿CON QUÉ EVALUAR? |
|----------------------|-------------------------------------|--|--|------------------------------|--|------------------|-----------------------------------|-------------------|
| OBJETIVO N° 1 | Concejo Directivo de la Universidad | Para dar cumplimiento | Para verificar si ha existido propuestas similares | Conocimientos | UNIVERSIDAD | Mes de mayo | En relación al trabajo realizado | Fichas técnicas |
| OBJETIVO N° 2 | MUNICIPIO DE TISALEO | Dejar constancia del trabajo realizado | Para ver las necesidades de contar con el relleno sanitario | Factibilidad de la propuesta | UNIVERSIDAD | Mes de junio | Por las metas alcanzadas | Anexos |
| OBJETIVO N° 3 | MORADORES DEL CANTON | Por alcanzar resultados | Para ver las ventajas de la creación de un relleno sanitario | Ventajas y desventajas | Profesionales del derecho y moradores del cantón | Mes de julio | Por el desarrollo de la propuesta | Proyectos |

FUENTE: Propuesta

ELABORACION: Luis Alberto Segovia Bonilla

BIBLIOGRAFÍA

- AVILA, R, (2008), *Desafíos constitucionales: La Constitución ecuatoriana del 2008 en perspectiva*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Quito-Ecuador
- FRANZA J. (2014) Manual de derechos De los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente, ediciones jurídicas, editorial educar.
- FERNÁNDEZ O. (2010), bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España: El mercado de la gestión de residuos en San Juan, Puerto Rico.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (2010): Programa estatal de prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos del Estado de Chihuahua, financiamiento del programa,
- ING. CANTANHEDE A. (1995) (Asesor en Residuos Sólidos, CEPIS): Reciclaje y recolección selectiva en América Latina.
- JARAMILLO J. (2002.): *Guía para el diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios manuales*. Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente
- LAZARO, T. (2014) Derecho Internacional del medio Ambiente, editorial atelier.
- MELGAR CABALLOS M (2007): Servicio de recolección y disposición de residuos sólidos en el Municipio de Santo Domingo norte, República Dominicana.
- MUNICIPALIDAD DE COMAS: Instalación de la Planta de Transferencia y Tratamiento de Residuos Sólidos, Distrito de Comas.

- ORDENANZA MUNICIPAL DEL CANTÓN TISALEO, Tisaleo 2010.
- ORTEGA P. (2003), Estudio de Factibilidad para el Manejo de Desechos Sólidos Domiciliarios, de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- PARDO J. (2010), Derecho del Medio Ambiente, tercera edición
- PELAEZ B. (200) *guía para el manejo de residuos sólidos en ciudades pequeñas y zonas rurales: El servicio de limpieza pública.*
- PROYECTO ONAPLAN –GTZ (2001), Manejo Integral de Desechos Sólidos como servicio de calidad y económicamente sostenible.
- ROSILLO A. (2009), Derecho y Medio Ambiente perspectiva
- SEDESOL (1999): Manual para determinar la Factibilidad de Reducción y Rehúso de Residuos Sólidos Municipales,
- SEDESOL (1999) (Secretaría de Desarrollo Social): Situación Actual del Manejo Integral de los Residuos Sólidos en México, México.
- TCHOBANOGLUOS, H (1982.) Desechos sólidos principios de ingeniería y administración.
- USAID (2009) MINISTERIO DEL AMBIENTE: Guía de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Residuos Sólidos Municipales,
- VARELA FERNÁNDEZ S (2010): El Medio Ambiente (El Blog Verde – Ecología y Medioambiente).
- VELASCO, Pedro (2008) Aportes de la ciencia regional al estudio del cambio climático y medio ambiente.

CUERPOS LEGALES:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ordenanzas y Reglamentos Municipales.
- Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralización.
- Texto Unificado de la Legislación Secundaria y Medio Ambiente
- Ley Orgánica de Salud

LINKOGRAFÍA

- <http://www.activate.ec/content/gobiernos-autonomos-descentralizados-gad-y-regimenes-especiales>
- <http://www.tisaleo.gob.ec/>
- http://www.tisaleo.gob.ec/?page_id=150
- https://www.google.com.ec/?gws_rd=ssl#q=gobierno+autonomo+descentralizado+de+tisaleo
- <http://www.inec.gob.ec>

ANEXOS

ENCUESTA

Boletas de encuesta valida a ser aplicada a los funcionarios de Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Tisaleo entre el Alcalde, Vicealcalde, Concejales, empleados de la celda Palahua, y los habitantes del Cantón Tisaleo

| | | | |
|-------|----|----|----|
| Fecha | | | |
| | Dd | Mm | Aa |

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

OBJETIVO: Estudiar la problemática sobre manejo de desechos sólidos en el gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Tisaleo, Provincia de Tungurahua.

Instrucciones.- Marque con una X entre los paréntesis de la respuesta que considere correcta.

PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

1. ¿Conoce usted que son los desechos sólidos?

Sí () No ()

2. ¿Considera usted que únicamente los desechos sólidos son las desperdicios domésticos?

Sí () No ()

3. ¿Se da un tratamiento adecuado a los desechos sólidos en el Cantón Tisaleo?

Sí () No ()

4. ¿Considera que el método de cielo abierto para el manejo de desechos sólidos que ocupa el GAD Municipal de Tisaleo es suficiente?

Sí () No ()

5. ¿Conoce la existencia de políticas o normativa legal que regule el manejo de los desechos sólidos en el Cantón Tisaleo?

Sí () No ()

6. ¿El GAD municipal de Tisaleo ejerce sus autonomía con relación a al manejo de desechos sólidos?

Sí () No ()

7. ¿La presencia de Desechos Sólidos está afectando al medio ambiente?

Sí () No ()

8. ¿Considera usted que la implementación de un relleno sanitario es necesario para el manejo de los desechos sólidos mejorando la situación del medio ambiente?

Sí () No ()

9. ¿El GAD municipal de Tisaleo ejerce sus principios de equidad con el medio ambiente?

Sí () No ()

10. ¿Cree usted que el GAD municipal de Tisaleo cuenta con el plan para manejo de desechos sólidos?

Sí () No ()

FOTOS

















